

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE APLICAR LA LEY DE FOMENTO DEL  
LIBRO DE GUATEMALA PARA LA PROMOCIÓN DEL  
LIBRO COMO INSTRUMENTO CULTURAL Y EDUCATIVO**

**EVELIN MARLENY ROLDÁN PACHECO**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2005**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE APLICAR LA LEY DE FOMENTO DEL LIBRO DE GUATEMALA  
PARA LA PROMOCIÓN DEL LIBRO COMO INSTRUMENTO  
CULTURAL Y EDUCATIVO**

**TESIS**

**Presentada a la Honorable Junta Directiva**

**de la**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**de la**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Por**

**EVELIN MARLENY ROLDÁN PACHECO**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**Y los títulos profesionales de**

**ABOGADA Y NOTARIA**

**Guatemala, Noviembre de 2005**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. Eddy Giovanni Orellana Donis
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Jorge Emilio Morales Quezada
VOCAL V:	Br. Manuel de Jesús Urrutia Osorio
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PARCTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Lic. Saulo De León Estrada
Vocal:	Lic. Julio Roberto Echeverría Vallejo
Secretario:	Lic. Héctor David España Pinetta

**Segunda Fase:**

Presidenta:	Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Vocal:	Lic. Víctor Manuel Hernández Salguero
Secretario:	Lic. David Sentés Luna

**NOTA:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis" (Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

## **DEDICATORIA**

- A DIOS: Por concederme el apetecido momento de gozar del fruto de mi empeño.
- A MIS PADRES: Porque han sido y serán mi aliento moral y espiritual.
- A MIS HERMANOS: Por su inquebrantable apoyo y comprensión.
- A MIS AMIGOS: Por su cariño y lealtad durante los años de convivencia en nuestra legendaria Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
1. El libro.....	1
1.1. El libro a través de la historia cultural del mundo.....	1
1.1.1. Los primeros códices.....	1
1.1.2. El libro en Oriente.....	2
1.1.3. Libros del Renacimiento.....	2
1.1.4. Libros contemporáneos.....	3
1.1.5. Historia del libro en Guatemala.....	3
1.2. El libro como instrumento cultural y educativo.....	6
1.3. El libro y la lectura en la legislación guatemalteca.....	8
1.4. Convenios internacionales en relación al libro y la lectura.....	11
1.5. Entidades internacionales que promueven el libro y la lectura.....	12
1.5.1. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).....	12
1.5.2. Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC).....	14
<b>CAPÍTULO II</b>	
2. Hacia una política nacional de lectura y de impulso del libro como instrumento cultural y educativo.....	17
2.1. Cultura y su difusión.....	17
2.2. Políticas educativas y culturales de la lectura y del libro.....	24

**CAPÍTULO III**

3. El Consejo Nacional del Libro.....	29
3.1. ¿Qué es el Consejo Nacional del Libro?.....	29
3.2. Marco jurídico del Consejo Nacional del Libro.....	31
3.3. El Consejo Nacional del Libro y su función difusora del libro.....	31

**CAPÍTULO IV**

4. Análisis de la Ley de Fomento del Libro.....	33
4.1. Objetivos de la Ley.....	33
4.2. La Ley de Fomento del Libro: una ley vigente no positiva.....	38
4.2.1. De las generalidades.....	38
4.2.2. De la Ley de Fomento del Libro.....	39

**CAPÍTULO V**

5. ¿Existe fomento real del libro en Guatemala?.....	41
5.1. Obstáculos que enfrenta el libro (y por lo tanto la lectura) en Guatemala.....	41
5.1.1. Alto precio.....	41
5.1.2. La exigente situación de la edición local.....	42
5.1.3. Escasa disponibilidad de librerías.....	43
5.1.4. Limitaciones de distribución.....	44
5.1.5. Insuficiente apoyo a la creación.....	44
5.1.6. Despreocupación por los acuerdos internacionales.....	45
5.2. Propuestas.....	46
5.2.1. Disminuir el precio del libro.....	46
5.2.2. Apoyo a la edición local.....	47

	<b>Pág.</b>
5.2.3. Mejorar los accesos de distribución y ampliar la difusión.....	47
5.2.4. Fortalecimiento de bibliotecas en el sistema educacional.....	47
5.2.5. Apoyo a la creación y respaldo a la actividad de los autores.....	51
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	59

## INTRODUCCION

Los libros son la herramienta básica de la educación y, por lo tanto, constituyen el principal instrumento para la enseñanza de la lectura y la escritura en la lucha contra el analfabetismo. Sin embargo, es más que evidente que en nuestro país no se ha dado el valor real que el libro se merece, a pesar de la existencia de la Ley de Fomento del Libro, porque en Guatemala a un gobierno difícilmente le interesará impulsar el libro como instrumento de desarrollo, puesto que es una herramienta liberadora. A partir de ello, se puede afirmar que en Guatemala no existe una verdadera derivación del Estado, constituida con la firmeza suficiente para enfocar como es debido la problemática cultural y educativa del país, dentro de las cuales el fomento del libro es la que pretendo demarcar.

Considero preponderantemente importante realizar esta investigación en torno a la necesidad de aplicar la Ley de Fomento del Libro de Guatemala para su promoción como instrumento cultural y educativo en virtud de que la ley existe, pero no se aplica. Se trata de una ley vigente no positiva. El hallazgo de la respuesta del porqué no se aplica esta ley, será, definitivamente, un aporte a la sociedad y a los interesados en estudiar más a fondo el problema del "no fomento del libro" y de sus efectos "concomitantes" en Guatemala. De esta manera, el problema que ha dado origen a la idea central de esta investigación, se sintetiza en la siguiente cuestión: *¿Se cumple el objetivo de promoción del libro como instrumento cultural y educativo establecido en la Ley del Fomento del Libro?*

Para este trabajo, la hipótesis ha sido determinada por el indicio de que *la difusión del libro, establecida en la ley, no se cumple en virtud de no promoverse el mismo como instrumento cultural y educativo a través del desarrollo de un mercado eficaz y considerable.*

El objetivo general de esta investigación es establecer los beneficios y las deficiencias de la Ley del Fomento del libro de Guatemala en relación a la difusión del libro como instrumento cultural y educativo establecido por dicha ley. Asimismo, como objetivos específicos este trabajo pretende a) Adquirir información vinculada a la difusión del libro a manera de instaurar una fuente de exploración al respecto; b) Determinar los alcances y límites de acción del Consejo Nacional del Libro en relación a la difusión del libro e, c) Incentivar al guatemalteco a que explore en torno al tema para que posteriormente sea un agente multiplicador.

Como fundamento para llevar a cabo esta investigación, se han fijado los siguientes supuestos: a) El acceso al libro se ha vuelto compromiso para Guatemala en los acuerdos internacionales (Acuerdo de Florencia de 1960 y XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en San José, Costa Rica en el año 2004), mismos que no se han implementado dentro de las políticas de Estado y b) Guatemala no cuenta con un Plan Nacional de Lectura en el cual se establezca como prioridad el impulso al libro y c) Falta de voluntad política de los gobiernos en cumplir con la difusión del libro por medio de la Comisión Nacional del Libro, pese a la importancia que la ley de la materia establece en relación al tema.

Se ha hecho un análisis jurídico del porqué no se difunde el libro en Guatemala tal y como lo establece la ley de la materia, para lo cual el método deductivo-inductivo ha sido la herramienta principal.

Ha sido necesario en el capítulo uno, profundizar sobre el libro, su desarrollo a través de la historia cultural del mundo y principalmente en Guatemala; asimismo, se ha analizado el libro como instrumento cultural y educativo, su regulación en la legislación guatemalteca y los convenios y entidades internacionales que alrededor del libro se han creado.

En el capítulo dos, se indaga el tema de la política nacional de lectura y el impulso del libro como instrumento cultural y educativo. Para ello, se ha ahondado con respecto a las políticas educativas y culturales enfocadas hacia los instrumentos de educación, entre los que sobresale el libro y la promoción de la cultura como política de Estado.

En Guatemala existe un Consejo Nacional del Libro, y para conocer su objeto y funcionamiento, en el capítulo tres se inquirió sobre el marco jurídico bajo el cual actúa y su función difusora del libro.

En el capítulo cuatro, se hace un exhaustivo análisis de los objetivos de la Ley de Fomento del Libro y las razones por las que se considera una ley vigente no positiva.

Por último, en el capítulo cinco, se abordó el tema del fomento real del libro en Guatemala, para lo cual se ha partido de los obstáculos que enfrenta la difusión de la lectura y de esa manera aportar algunas ideas que se vislumbren como posibles soluciones para tal problemática.

La importancia del libro, como instrumento cultural y educativo, es innegable; por ello se pretende, con este trabajo, aportar aspectos que se constituyan como sugerencias para hacer funcionar la legislación correspondiente, la cual está orientada a movilizar un mercado destinado a promover el libro.

## CAPÍTULO I

### 1. El libro

#### 1.1. El libro a través de la historia cultural del mundo

Martín Cagliani elaboró cuidadosamente una investigación acerca del tema, e inicia manifestando que “los primeros libros consistían en planchas de barro que contenían caracteres o dibujos incididos con un punzón. Las primeras civilizaciones que los utilizaron fueron los pueblos de Mesopotamia, entre ellos los sumerios y los babilonios. Mucho más próximos a los libros actuales eran los rollos de los egipcios, griegos y romanos, compuestos por largas tiras de papiro —un material parecido al papel que se extraía de los juncos del delta del río Nilo— que se enrollaban alrededor de un palo de madera. El texto, que los rollos de los egipcios, griegos y romanos, compuestos por largas tiras de papiro, se escribía con una pluma también de junco, en densas columnas y por una sola cara, se podía leer desplegando el rollo”.<sup>1</sup>

Se puede apreciar que en su primera etapa, los libros eran simplemente unas planchas de barro, pero con el tiempo se fue perfeccionando hasta llegar a las tiras de papiro que eran más exactos a los libros actuales, lo que fue un gran paso en la evolución del libro. El mismo autor, en el documento referido, divide las etapas de la historia del libro en: los primeros códices, el libro en oriente, libros del renacimiento, libros contemporáneos, y a manera de paráfrasis, se ha extraído lo siguiente:

##### 1.1.1. Los primeros códices

El siglo IV marcó también la culminación de un largo proceso que había comenzado en el siglo I, tendiente a sustituir los incómodos rollos compuestos por largas tiras de papiro que se enrollaban alrededor de un palo de madera por los códices (en latín, ‘libro’), antecedente directo de los actuales libros. El códice consistía en un cuadernillo de hojas rayadas hechas de madera cubierta de cera, de modo que se podía

---

<sup>1</sup>Martín Cagliani. **Historia del libro**, <http://www.sinectis.com.ar/mcagliani/libro.htm> (14 de enero de 2005).

escribir sobre él con algo afilado y borrarlo después, si era necesario. Entre las tabletas de madera se insertaban, a veces, hojas adicionales de pergamino. Con el tiempo, fue aumentando la proporción de papiro o, posteriormente, pergamino, hasta que los libros pasaron a confeccionarse casi exclusivamente de estos materiales, plegados formando cuadernillos, que luego se reunían entre dos planchas de madera y se ataban con correa. Se da otra gran evolución en los libros, ya que pasaron de los incómodos rollos compuestos por largas tiras de papiro que iban enrolladas alrededor de un palo de madera a los cuadernillos que se elaboraron de pergamino.

### 1.1.2. El libro en Oriente

Probablemente, los primeros libros del Lejano Oriente estaban escritos sobre tablillas de bambú o madera, que luego se unían entre sí. Otro tipo de libros eran los constituidos por largas tiras de una mezcla de cáñamo y corteza inventada por los chinos en el siglo II d. C. Al principio estas tiras se incidían con plumas o pinceles de junco y se envolvían alrededor de cilindros de madera para formar un rollo. Más adelante, se comenzaron a plegar en forma de acordeón, a pegarse en uno de los lados y a colocarles portadas hechas de papel fino o tela.

### 1.1.3. Libros del renacimiento

En el siglo XV se dieron dos innovaciones tecnológicas que revolucionaron la producción de libros en Europa. Una fue el papel, cuya confección aprendieron los europeos de los pueblos musulmanes (que, a su vez, lo habían aprendido de China). La otra estuvo constituida por la invención de los tipos de imprenta móviles de metal, que habían inventado ellos mismos. Estos avances tecnológicos simplificaron la producción de libros, convirtiéndolos en objetos relativamente fáciles de confeccionar y, por tanto, accesibles a una parte considerable de la población.

#### 1.1.4. Libros contemporáneos

A partir de la Revolución Industrial, la producción de libros se fue convirtiendo en un proceso muy mecanizado. En nuestro siglo, se ha hecho posible la publicación de grandes cantidades de libros a un precio relativamente bajo gracias a la aplicación en el campo editorial de numerosos e importantes avances tecnológicos. Así, la baja en el costo de producción del papel y la introducción de la tela y la cartulina para la confección de las portadas, de prensas cilíndricas de gran velocidad, de la composición mecanizada de las páginas y de la reproducción fotográfica de las imágenes, han permitido el acceso a los libros a la mayor parte de los ciudadanos occidentales. En América Latina se han desarrollado varios y grandes centros productores de libros, a través de sus editoriales más conocidas, en Argentina, Chile, Colombia, México y Cuba<sup>2</sup>.

Se considera que el gran avance que se dio en torno a la evolución del libro sucedió a partir de la época del renacimiento con la aparición del papel y de la imprenta móvil, para culminar con la época contemporánea a partir de la revolución industrial, ya que la adquisición del libro fue más fácil para las personas.

#### 1.1.5. Historia del libro en Guatemala

En España la primera publicación registrada data de 1475, dos años antes de que Isabel de Castilla autorizara oficialmente la importación de prensas. Luego, la profusión de impresos obligó a la promulgación, en 1502, de una pragmática que regulara el uso de la imprenta, exigiendo la previa aprobación de las autoridades civiles y eclesiásticas.

La posterior reforma luterana puso en estado de alerta a la Europa católica, que decidió, a través de la Inquisición, intervenir y controlar todo tipo de publicaciones. Por lo tanto, en América el control de los medios de expresión fue considerada materia de la máxima importancia, por lo tanto la imprenta fue puesta al servicio de dos grandes

---

<sup>2</sup> Ibídem.

propósitos, uno político y otro cultural.

Uno de los grandes fenómenos culturales que vivió Europa entre los siglos XVI y XVIII fue la transferencia de las fuentes y de los medios de divulgación desde las imágenes y la tradición oral a la palabra escrita. La imprenta, como fuente y vehículo de la cultura, se impuso poco a poco en el viejo mundo, porque los procesos mecánicos de reproducción de fuentes escritas y la alfabetización fueron lentos.

Es necesario recordar que la primera imprenta que llegó a América lo hizo en 1536, a México. La primera edición es de 1537 y correspondió a *La Escala Espiritual para llegar al cielo*, de San Juan Clímaco, obra de la que no se conoce ningún ejemplar.

Para afianzar el aparato administrativo a medida que la burocracia se iba haciendo más compleja, se hizo necesario contar con un instrumento adecuado de difusión de documentos oficiales para lograr un más rápido conocimiento y cumplimiento de las leyes. La imprenta sirvió para una más eficaz transmisión de los valores que sustentaban a la monarquía española, católica e imperial, convirtiéndose en mecanismo de dominación cultural e ideológica.

En Hispanoamérica el proceso de transferencia de las fuentes y de los medios de divulgación desde las imágenes y la tradición oral a la palabra escrita fue más lento que en Europa, y en el caso específico de Guatemala se da muy pausadamente en los siglos XVII y XVIII, se acelera debido a la alfabetización durante el siglo XIX y desemboca a fines de esa centuria y a comienzos del XX en la formación de un nuevo público de clase media, lector de periódicos y de libros editados en el país.

Lo que se observa en el período colonial guatemalteco es la paulatina introducción de los libros como fuente de cultura en el seno de una élite social e intelectual, la que al momento de la independencia va a encontrar en ellos un verdadero manantial de cultura.

Mucho antes de que Gutenberg inventara la imprenta con tipos móviles, los abnegados frailes de la iglesia católica copiaban a mano los libros antiguos.

De manera laboriosa, utilizando tipos de madera fijos y ejerciendo gran presión, aparecieron los libros llamados Incunables<sup>3</sup>. En nuestra Biblioteca Nacional existe un único incunable: *Vicentius Bellovacensis.-Speculum Naturales Venetüs, Hermann Lichtensteins Coloniensis*, 15 de mayo de 1494.

Fue hasta el año 1660, fecha con que se estableció la Primera Imprenta en el Reino de Guatemala gracias al interés que al respecto mostró Fray Payo Enríquez de Rivera. En nuestra Biblioteca Nacional, se conservan también, otras de las reliquias: Biblia Políglota. Escrita en siete idiomas. Diez volúmenes. París, 1628-45. Biblia Máxima. París 1660. 19 volúmenes. Ni de Lira. J. De la Haye.....

Durante muchos años, se creyó que el primer libro impreso en la imprenta traída a Guatemala por Fray Payo Enríquez de Rivera, había sido El Puntero Apuntado con Apuntes Breves. Sin embargo, el primer libro impreso en Guatemala, se le conoce como el Sermón de Fray Francisco de Quiñones y Escovedo, siendo impresor don Joseph de Pineda Ibarra. El Libro de Actas del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de Caballeros de Guatemala, 1524-1530, llamado cariñosamente Libro Viejo. De él se han hecho copias impresas desde 1856.

Las primeras publicaciones, antecedentes remotos del periodismo, fueron las llamadas "relaciones", "nuevas", "noticias" y "sucesos". La calidad de los primeros impresos mexicanos es descollante, y fueron escritos en letra gótica, romana y cursiva, a dos tintas.

En lo que respecta al periodismo, no tenemos en nuestro país la *Gazeta de Goatemala*, escrita de esa manera, en su primera época, 1729-1731. Fue el segundo periódico de Hispanoamérica. Don Gilberto Valenzuela se refiere a ella en sus obras. Gálvez en la Encrucijada, de Jorge Luis Arriola, es una obra básica para comprender la actuación política de nuestro mejor gobernante, 1831-1838. Gálvez soportó toda clase de oposiciones: sistemáticamente por parte de la iglesia católica, militarmente en la rebelión de todo el oriente del país, siendo caudillo de dicho movimiento Rafael Carrera. Además,

---

<sup>3</sup>Lujan Muñoz, Luis, **José de Pineda Ibarra y la primera imprenta de Guatemala**, pág. 83.

los mismos liberales se dividieron, haciéndose oposición José Francisco Barrundia. Agreguemos que el presidente de la República Federal de Centro América, General Francisco Morazán no acudió en su auxilio cuando Galvéz más lo necesitaba, en febrero de 1838, en ocasión de su caída.

Gálvez fue respetuoso de las leyes, aunque no precisamente un humanista. Es de recordar que durante su gobierno otorgó aquellas enormes concesiones de colonización en el Departamento de Verapaz, así como en Chiquimula y en Totonicapán, en una época de colonización en toda América, aparte de que en esos contratos hubo intervención de la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala. El Dr. Mariano Gálvez no fue un hombre honrado y laborioso.

Es suficiente decir que Gálvez estuvo de acuerdo con la anexión al Imperio constituido en México, para denigrar por ello su nombre. Su gobierno merece un estudio detenido por la cantidad de leyes e instituciones de perjuicio público, aún en condiciones difíciles como lo fue el cólera morbus.

## 1.2. El libro como instrumento cultural y educativo

La herramienta más maravillosa creada por el hombre ha sido el libro, ya que por medio de del mismo se da un aumento considerable en la capacidad de la memoria. Además, es un instrumento fundamental para la difusión, información y recreación del individuo.

El libro es un medio instrumental de cultura como lo indica Pietro Braido ya que a través de éste se alimenta la imaginación, la fantasía y sirve de introducción en el mundo de la cultura<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Pietro, Braido, **Educar**, pág. 318.

A pesar de que los nuevos medios de comunicación, como la radio, el cine y la televisión, han rebajado el protagonismo cultural al libro, este constituye el principal medio de transmisión de conocimientos, enseñanzas y experiencias tanto reales como imaginadas. Para Sergio Vila-Sanjuán: "la Internet ha democratizado el acceso a la comunidad literaria a muchos jóvenes autores. Las nuevas tecnologías han facilitado la publicación de obras y en este sentido, es un estímulo para la gente que empieza".<sup>5</sup> Así mismo, existen inconvenientes como el cansancio por leer en exceso en la pantalla, lo cual no ocurre en el formato del papel. Es entonces cuando aparece la gran importancia del hábito de lectura que viene a rescatar al libro como instrumento cultural y educativo.

"Uno de los instrumentos esenciales para el desarrollo humano, y como uno de los aprendizajes básicos que los seres humanos necesitan para sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo".<sup>6</sup>

La UNESCO señala que " Los libros y el acto de leer constituyen los pilares de la educación y difusión del conocimiento, la democratización de la lectura y la superación individual y colectiva de los seres humanos. Reconoce que saber leer y escribir constituye una capacidad necesaria en sí misma, y es la base de otras aptitudes vitales...".<sup>7</sup> Sin embargo Guatemala ocupa uno de los últimos lugares en el hábito de lectura con un promedio menor al uno por ciento de la población, según el informe del proyecto Todos a Leer.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Sergio Villa San Juan, <http://www.dosdoce.com/ano-del-libro.htm> (3 de mayo de 2005).

<sup>6</sup> Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos <http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>. (23 de mayo de 2005).

<sup>7</sup> UNESCO, **La importancia de la lectura y su problemática en el contexto educativo universitario**, <http://www.ricochet-jeunes.org/es/carnet/institu/cerlalc> (23 de marzo de 2005).

<sup>8</sup> Castellanos, Amanfredo, **De aquí a Japón**, el Periódico, Guatemala, 9 de mayo de 2005, pág.3.

Por su parte la Ley de Fomento del Libro en el considerando quinto establece que "el libro es uno de los medios fundamentales para la expresión y circulación de ideas, y para alimentar una cultura nacional y regional incorporada a la calidad de los más altos bienes espirituales de la humanidad". El reglamento de la Ley de Fomento del libro, en el artículo 2, literal "g", manifiesta que "Libro es toda publicación, producto de la actividad intelectual, impresa en diversas partes que no modifiquen o alteren la unidad de la obra unitaria, editada en uno o varios volúmenes, en fascículos o entregas destinadas a la encuadernación. Asimismo, el régimen de esta ley alcanza a otras manifestaciones editoriales de carácter didáctico o científico, tales como revistas educativas, mapas y material didáctico..."

Durante los últimos cinco siglos, el libro ha constituido el soporte principal de todas las ideas y de la creatividad. A pesar de los cambios tecnológicos, el libro sigue siendo el medio por excelencia de transmisión de conocimientos de generación en generación, lo que conforma uno de los pilares del proceso civilizador.

Por su gran importancia se conmemora cada veintitrés de abril el Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor, promulgado por la UNESCO, dicha propuesta fue presentada por la Unión Internacional de Editores.

Para finalizar se puede decir que el libro es el instrumento esencial para alcanzar toda clase de conocimientos y el arma principal en la lucha, que constituye la difusión cultural de los pueblos.

### 1.3. El libro y la lectura en la legislación guatemalteca

En el año de mil novecientos ochenta y nueve entró en vigencia la Ley de Fomento del Libro de Guatemala decreto número 58-89 , en el cual en su artículo primero establece: "Se declara de utilidad colectiva e interés nacional la creación, producción, edición, distribución y difusión del libro, así como la formación del hábito de

lectura entre todos los sectores de la población y los servicios destinados a satisfacerlos.” Es deplorable y preocupante que no se de la importancia debida al Libro, ya que a pesar de existir una ley que lo proteja y que estimule el hábito de lectura, no se da el apoyo que necesita. La mayor parte de la población desconoce la existencia de la referida ley y en consecuencia ignora los alcances de la misma.

Rodolfo Payés, al comentar las modificaciones hechas a la Ley de Fomento del Libro, manifiesta que “En su artículo 9o., la mencionada ley establece que las sociedades o empresas editoriales que llenen los requisitos de acuerdo a esta ley gozan de las siguientes exoneraciones del impuesto sobre:

- a) Importación de maquinaria, equipo y piezas necesarias para las artes gráficas destinados a la producción del libro, que no se produzcan en el país o en la región centroamericana en condiciones adecuada de calidad y precio;
- b) Importación de insumos que no se produzcan en las condiciones fijadas en el inciso anterior;
- c) El impuesto sobre la renta del ramo editorial durante diez años (10) a partir de la fecha en que se les otorgue los beneficios de esta ley;
- d) El impuesto al valor agregado sobre compra y venta de libros por mayor o menor;
- e) Importación y exportación de libros, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Sin embargo, en el año 1990 se emitió el decreto 59-90 Ley de Supresión De Privilegios Fiscales, que modificó la Ley de Fomento del Libro, suprimiendo los privilegios fiscales anunciados anteriormente, en virtud de que en su artículo 3°. deroga todos las exenciones y exoneraciones del impuesto sobre la renta concedidos en cualesquiera leyes de la Republica, a excepción de las establecidas en:

- 1) El decreto ley número 109-83 ley de hidrocarburos; los incisos del a) al e) y del g) al u), todos del artículo 6 del Decreto número 59-87 del Congreso de la República. Ley del impuesto sobre la renta y sus reformas;

- 2) El decreto No 29-89 del Congreso de la República, Ley del fomento y desarrollo de la actividad exportadora de maquila ;
- 3) El decreto número 65-89 del Congreso de la República, Ley de zonas francas;
- 4) El decreto 40-71 del Congreso de la República y sus reformas y el decreto ley No 383 y sus reformas;
- 5) El decreto 1,448 del congreso de la República, ley de F.H.A. y todas las operaciones del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; Artículos 31 y 32 del decreto 4-89 del Congreso de la República, ley de áreas protegidas, y artículos 83 al 89 decreto 10-89 del Congreso de la República, Ley Forestal. Es decir, que al no estar contemplada la " Ley de Fomento del libro" entre las excepciones que contiene la "Ley de supresión de privilegios fiscales" expresamente quedaron derogados, por ser posterior los privilegios que otorga la ley de fomento del libro ya analizada, o sea pues, que con el decreto 59-90 se dejó sin efecto el artículo 9 inciso c) del decreto 58-89 ( ley de fomento del libro).

Posteriormente, al emitirse el decreto 27-92 " ley del impuesto al valor agregado (IVA)", se estableció en el artículo 7 numeral 3, disposiciones transitorias, que deroga cualesquiera otra ley o disposiciones que sean incompatibles con ese decreto o se opongan al mismo. Es decir, que con relación al impuesto del IVA, quedaron sin efecto las exoneraciones que concedió la "Ley de fomento del libro"<sup>9</sup>.

*En Centroamérica, el único país en donde se pagan impuestos al comprar un libro es Guatemala.*<sup>10</sup> Este es uno de los tantos obstáculos que enfrenta el libro en Guatemala, tema que se desarrollará más adelante.

El artículo 2 de dicha ley entre sus objetivos establece: "a) Conservar y aprovechar técnicamente el libro en las bibliotecas nacionales y enriquecer

---

<sup>9</sup> Rodolfo Payés, **Breve comentario sobre las modificaciones a la Ley del Libro**. Comisión Nacional del Libro, amanuense2@inteln.net.gt, (25 de mayo de 2005).

<sup>10</sup> Marta Sandoval, **Libros sin IVA**, el Periódico, Guatemala, 22 de enero de 2005, pág. 2.

constantemente dichas bibliotecas..."; así mismo el artículo 3 literal g) hace referencia a que "se va a incrementar el número de bibliotecas, sus existencias, su actualización constante..." pero la realidad queda muy lejos, ya que en las bibliotecas no cuentan con una variedad de libros y sobre todo no están actualizadas. De esa manera podemos ver que el fomento del libro en Guatemala queda en letra muerta así como el hábito de la lectura ya que no puede existir una sin la otra.

#### 1.4. Convenios internacionales en relación al libro y la lectura

En el año de mil novecientos cincuenta, Guatemala firmó el acuerdo de Florencia el cual fue aprobado por el Decreto 1369 del congreso de la república y publicado el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta, el que estaba destinado a favorecer la libre circulación de libros, de publicaciones y de los objetos que presenten un carácter educativo, científico o cultural y entre lo que destaca de dicho acuerdo, en sus artículos 1 y 2, está: "Los estados contratantes se comprometen a no imponer derechos de aduanas ni otros gravámenes a la importación o en relación con la importación de libros; se comprometen a conceder las divisas y licencias necesarias a los libros y publicaciones destinados a las bibliotecas y colecciones de instituciones públicas que se consagren a la enseñanza, a la investigación o a la cultura". Este acuerdo dio la pauta para que Guatemala se comprometiera a nivel internacional a proteger los libros, publicaciones, objetos de carácter educativo, científico o cultural, y podría decirse que con la firma de dicho acuerdo se abrió camino para que en nuestro país se diera la importancia debida al libro.

El 19 y 20 de noviembre de 2004 se celebró en San José, Costa Rica la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno de los veintiún países iberoamericanos, en la que Guatemala participó y entre los aspectos más importantes están: Se ratificó que la educación es un derecho humano fundamental e inalienable y tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas y el fortalecimiento del respeto a los

derechos humanos y a las libertades individuales... así como que el año dos mil cinco es el Año Iberoamericano de la Lectura.

## 1.5. Entidades internacionales que promueven el libro y la lectura

### 1.5.1. Centro Regional para el Fomento del libro en América Latina y el Caribe (CERLAC)

Es un organismo internacional creado en agosto de 1984 mediante un Acuerdo de Cooperación firmado entre la UNESCO y el Gobierno de Colombia, del cual hacen parte los países de habla hispano-lusitana de la región.

El propósito fundamental del Centro es el fomento a la producción, distribución y difusión del libro; la promoción de la lectura y la formación de lectores permanentes; la capacitación de los recursos humanos del sector y la defensa de los derechos de autor. Asimismo el CERLALC asesora y apoya a los gobiernos y a las instituciones que se ocupan del desarrollo del sector del libro<sup>11</sup>.

La actividad del CERLALC se desarrolla con base en cuatro puntos de acción: producción, difusión y circulación del libro; promoción de la lectura; autoría; y servicio regional de información sobre el libro, la lectura y el derecho de autor<sup>12</sup>.

Entre otras actividades, el CERLALC realiza un importante programa de apoyo de la libre circulación del libro en la región, procurando la eliminación de barreras arancelarias, fiscales y aduaneras que limitan la circulación del libro. Asimismo, el Centro elabora distintos proyectos sobre dotación de acervos bibliográficos en escuelas, bibliotecas y aulas, con recursos procedentes del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

---

<sup>11</sup> [http://www.cerlalc.org/noticias\\_home/inscripciones.doc](http://www.cerlalc.org/noticias_home/inscripciones.doc) (23 de marzo de 2005)

<sup>12</sup> *Ibíd.*

Hay países miembros que han aprobado leyes del libro, y el CERLALC ha prestado asesoría a varios gobiernos con el fin de elaborar leyes que reflejen un razonable equilibrio entre aspectos de la oferta y de la demanda del libro. A la vez, apoya la organización de Sistemas de Bibliotecas Públicas en algunos países tanto a nivel de asesorías técnicas, como en la producción de materiales y en programas de capacitación.

La misión del CERLALC, es la de promover y desarrollar la creatividad, la producción, la libre circulación del libro en sus diversos soportes y en el marco de los principios de equidad, de fortalecimiento de la diversidad cultural y del pensamiento, del respeto al derecho de autor y de la dignidad humana, así como la promoción de la lectura crítica y reflexiva, de tal manera que el libro propicie diálogos interculturales en la región y de ésta con el mundo, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. El CERLALC ha recibido el mandato de los gobiernos de sus países miembros para promover la circulación del libro en la región, principalmente a través de la implantación del Acuerdo de Florencia y Protocolo de Nairobi (en la actualidad se han adherido al Acuerdo de Florencia los siguientes países miembros: España, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Venezuela). Para lograr este objetivo, el CERLALC se constituye en el principal organismo de consulta para los gobiernos, respondiendo a las solicitudes de información y ayuda en el proceso de adhesión al Acuerdo. "En el marco de los procesos de negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, el CERLALC promoverá el análisis de sus implicaciones sobre la circulación del libro y su relación con el Acuerdo de Florencia"<sup>13</sup>. Dado que estos acuerdos tienen también efectos sobre el comercio de los bienes y servicios que conforman otras industrias culturales (industria audiovisual, industria fonográfica), el CERLALC ha considerado estratégico articular a sus representantes desde el sector público y el sector privado para presentar argumentos comunes con los representantes de la industria editorial.

---

<sup>13</sup> *Ibíd.*

### 1.5.2. Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC)

La Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe fue creada en Lima, Perú, el 26 de agosto de 1987, su objetivo principal es “integrar y fortalecer las diferentes instituciones universitarias de América Latina y el Caribe con el propósito de fomentar y promover la producción, publicación, distribución y amplia circulación de sus líneas editoriales, en valioso y generoso intento de lograr los mejores beneficios de la colaboración entre instituciones afines”<sup>14</sup>.

Entre sus objetivos fundamentales está “El fomento de la producción y distribución del libro especialmente el texto universitario, las publicaciones periódicas y todos los demás materiales impresos producto del quehacer académico, que requieren la más amplia circulación”<sup>15</sup>.

Entre sus funciones están:

1. Sugerir, plantear, motivar y mostrar sistemas compatibles de información, mediante la creación de bancos de datos, cartas de información, catálogos comunes, listas de canje o intercambio.
2. Definir criterios comunes para mejorar sus ediciones y estrategias para optimizar la distribución de sus publicaciones.
3. Utilizar todos los medios a su alcance para lograr la comprensión de las importantes tareas que cumplen las editoriales universitarias y buscar el apoyo privado, gubernamental e internacional para los programas de mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de sus asociados.

---

<sup>14</sup> <http://www.colon.uns.edu.ar/intrauns/consultas/ediuns/eulac> (23 de marzo de 2005).

<sup>15</sup> *Ibíd.*

4. Fomentar, apoyar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos en el sector para el perfeccionamiento de las editoriales universitarias, estimulando su modernización técnica y administrativa.
5. Buscar mercados regionales y subregionales para las producciones de sus miembros institucionales.
6. Apoyar las coediciones y coproducciones entre editoriales universitarias asociadas con el objeto de reducir costos y mejorar los sistemas de distribución.
7. Buscar el establecimiento de sistemas interuniversitarios de distribución y mayor accesibilidad de los materiales impresos a un cada vez mayor número de usuarios.
8. Estimular la formación de asociaciones nacionales de editoriales universitarias, coadyuvando en el establecimiento de relaciones editoriales entre éstas.
9. Participar en nombre de sus asociados en reuniones locales, nacionales, regionales e internacionales donde se planteen, sometan y discutan problemas de interés para las editoriales universitarias.
10. Estimular a las editoriales asociadas, en el respeto de los derechos de autor y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materias de publicación y amplia distribución de las obras.
11. Crear conciencia a nivel de las autoridades universitarias y de la comunidad académica de la importancia de las editoriales universitarias.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*



## CAPÍTULO II

### 2. Hacia una política nacional de Lectura y de impulso del libro como instrumento cultural y educativo

#### 2.1. Cultura y su difusión

No importa la nacionalidad, somos producto de una composición cultural, que nos permitió nacer en un territorio que se reafirma a través de lo que somos, es decir, la cultura es todo lo que somos. Por su naturaleza, es la esencia de lo humano, sin ella fuese imposible la existencia. Existimos porque ella es la conciencia del hombre y de todo lo habitable.

La cultura como fenómeno es una concreción personal que se socializa, pese a sus múltiples definiciones y que, algunos han querido apropiarse de algo que es de todos. Las instituciones no son más que instrumentos canalizadores de la cultura, cuando existe una organización en el accionar cultural podría decirse que estamos en presencia de una planificación, que no debe confundirse con política cultural, ésta se produce cuando interviene el Estado. Pero, el hecho de que éste coordine las iniciativas culturales de una nación, no le da potestad para manipularla.

La cultura es una especie de propiedad social que le corresponde a cada ser humano, sin exclusión de ningún tipo. Ésta es la que nos permite discernir y actuar de una manera natural e inteligente, para la conformación de una sociedad con derechos y deberes. Somos seres eminentemente culturales, que nos adherimos a ella consciente o inconscientemente, bajo ninguna circunstancia podemos desprendernos de su realización material, espiritual, mental y artística. La cultura es la que nos identifica en términos individuales y colectivos, dentro y fuera de otras.

La cultura es la personalidad de un país, el concepto de nación debe empezar por la cultura, para que a partir de ella, los valores históricos se reafirmen como

fundamentos culturales. Esta posibilidad hace obligatorio que la cultura de cada pueblo esté consignado constitucionalmente. Antes los países lo hacían, desde el punto de vista de la preservación y la difusión. Ahora han tenido que asumirla, con un elemento indispensable para el desarrollo, no se puede hablar de progreso si no se incluye la cultura. Esto ha provocado una nueva concepción del término, donde los gobiernos han tenido que contraer compromisos gubernamentales y revisar sus políticas culturales.

Al respecto, se pueden retomar las siguientes palabras: "En la década de los `80, en el pensamiento occidental, se reinicia la discusión profunda sobre la dimensión cultural. Se distinguen cuatro enfoques diferentes: el fenomenológico-hermenéutico (Bergson, Geertz), la antropología cultural (M. Douglas), el neoestructuralismo (Foucault, Derrida), y el neomarxismo (Habermas, Offe, N. García). De toda la serie de definiciones a las que nos referimos anteriormente, han surgido una serie de interpretaciones del término cultura. Entre ellas hemos recogido las tres concepciones principales, que se entienden:

- La cultura como adquisición de un conjunto de saberes y como producto resultante de esa adquisición, a ésta se le conoce como cultura cultivada.
- La cultura como estilo de ser, de hacer y pensar y como conjunto de obras e instituciones; esta definición se identifica con la cultura culta.
- Por último, la cultura como creación de un destino personal y colectivo, hablaríamos, de cultura constructiva.

Podría decirse que las dos primeras, son las formas tradicionales en que entendemos la cultura; sin embargo, interesa de manera especial, la concepción de la cultura como creación de futuro, ya que a partir de ésta, la acción o política cultural no se centra fundamentalmente en la democratización de la cultura que supone la difusión de los beneficios de la cultura a población, sino, en la democracia cultural. Se trataría, de

que todos los individuos dispongan de los instrumentos necesarios para desarrollar una vida cultural que le permita proyectar hacia el futuro, estimulando así la creatividad"<sup>17</sup>.

Después de estas tres concepciones, las cuales nos revelan la evolución que ha adquirido el término de cultura en la contemporaneidad, también había que agregarle la década de los 90. Fue a partir de ésta que por iniciativa de la UNESCO, la sociedad actual empezó a entender la importancia incuestionable de la cultura para el desarrollo de las sociedades. La idea de una Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo fue propuesta en la UNESCO por varios representantes de los países nórdicos con el fin de plantear, debatir y, de ser posible, responder a preguntas como estas. A todas luces, se inspiraron para ello en el proceso que llevó el Informe Brundtland a la Cumbre de Río y al proceso posterior. Consideraban que había llegado el momento de hacer por la "cultura y el desarrollo" lo mismo que se había hecho por el "medio ambiente y el desarrollo". Esta convicción era ampliamente compartida. Del mismo que la Comisión Brundtland había logrado convencer a la comunidad internacional de que se requería una alianza entre la economía y la ecología, poniendo en marcha una nueva agenda mundial con esa finalidad, se consideró que era necesario aclarar y profundizar de manera práctica y constructiva la relación entre cultura y desarrollo. En su XXVI reunión, celebrada en 1991, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la que pedía al Director General que, en colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas, creará una comisión mundial independiente sobre cultura y el desarrollo, integrada por mujeres y hombres de todas las regiones, destacados en diversas disciplinas, para preparar un informe mundial sobre cultura y desarrollo y propuestas para actividades inmediatas y a largo plazo, a fin de atender las necesidades culturales en el contexto del desarrollo. Esta petición obtuvo el respaldo de una solución que aprobó semanas después la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estas circunstancias históricas hicieron posible que la cultura pasara de ser un mero enunciado antropológico, a ser un ente trascendental para el desarrollo sostenible de las sociedades contemporáneas. Dejo de ser un simple instrumento para ser el instrumento

---

<sup>17</sup> Ditrén Flores, Elena María, **Panorama y política cultural dominicana (Diplomado en Gestión Cultural)**, pág.5.

mismo del desarrollo, lo que obligó que los países dejaran de ver la cultura como un gasto, para ser un componente decisivo en las ejecutorias de desarrollo. "Todos estaban convencidos de que la cultura es una variable fundamental para explicar las distintas pautas del cambio y un factor esencial, cuando no la esencia misma, del desarrollo sostenible, en la medida en que las actitudes y los estilos de vida determinan la forma en que administramos nuestros recursos renovables. Nuestro objetivo es mostrarles cómo la cultura moldea nuestro pensamiento, nuestra imaginación y nuestro comportamiento. La cultura es la transmisión de comportamiento y también una fuente dinámica de cambio, creatividad y libertad, que abre posibilidades de innovación. " <sup>18</sup> El desafío que tiene ante sí la humanidad es adoptar nuevas formas de pensar, actuar y organizarse en sociedad; en resumen, nuevas formas de vivir. El desafío consiste también en promover vías de desarrollo diferentes, informadas por el reconocimiento de cómo los factores culturales modelan la manera en que las sociedades conciben sus propios futuros y eligen los medios para alcanzarlos.

Estos antecedentes posibilitaron una nueva definición de la cultura en nuestras sociedades, dejando atrás su concepción instrumentalista e infuncionalista desde el Estado. La cultura dejó de ser una pose politiquera para ser asumida como un componente vital del desarrollo. "Un desarrollo disociado de su contexto humano y cultural es un crecimiento sin alma. El florecimiento pleno del desarrollo económico forma parte de la cultura de un pueblo, aunque esta no sea la opinión común. El punto de vista más convencional considera la cultura como un elemento que contribuye al desarrollo económico o lo entorpece; de ahí el llamamiento a tomar en cuenta los factores culturales en el desarrollo"<sup>19</sup> El papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines –pese a que, en sentido restringido del concepto, ese es uno de sus papeles-, sino que constituye la base social de los fines mismos. El desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos. A diferencia del ambiente natural, cuyos dones no nos atreveríamos a perfeccionar, la cultura es la fuente de nuestro

---

<sup>18</sup> Pérez de Cuéllar, Javier: **Nuestra diversidad creativa (Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo)**, edición realizada en el mes de septiembre de 1997, pág. 13.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

progreso y creatividad. Al cambiar de perspectiva y dejar de asignar un papel puramente instrumental a la cultura para atribuirle un papel constructivo, constitutivo y creativo, hay que concebir el desarrollo en términos que incluyan el crecimiento cultural. La cultura comprende todas las acciones, creencias que los seres humanos aprenden en el transcurso de su vida. "Mientras que parte de esa cultura se aprende en la infancia (por ejemplo, a hablar) otra se aprende en la madurez"<sup>20</sup>. "Cultura es todo lo que resulta de la acción conformadora y finalista de los seres humanos, desde las comidas que éste prepara hasta las ciudades que proyecta y construye, desde los objetos que un artesano fabrica con sus manos hasta la portentosa Internet, desde la creación del primer alfabeto hasta los complejos lenguajes que empleamos hoy para comunicarnos, desde los simples cánones de cortesía que se observan con fines de urbanidad hasta las más exigentes normas de moral social que prevalecen en la sociedad"<sup>21</sup>. En otro sentido, se puede afirmar que la cultura, en un sentido más específico, constituye los bienes de carácter simbólico cuyo origen está en la expresión artística y en la labor de las industrias culturales, además de aquellos que se han incorporado ya al patrimonio o herencia cultural de una nación, como es el caso de una sinfonía, de una pintura, de un libro de poemas, de un disco, de un edificio con valor histórico, o de los bailes y canciones populares que expresan los sentimientos de un pueblo y de su gente.

La cultura abarca muchos aspectos, pero el que interesa resaltar en la presente investigación es la importancia de la difusión de la cultura para fomentar la promoción del libro, pero no puede existir dicha promoción sin la existencia del hábito de la lectura, ya que pueblo que lee, es un pueblo que se desarrolla, y como ejemplo se puede citar que la gran parte del desarrollo humano, de los cambios tecnológicos se deben a la lectura y a los libros, porque ambos son la llave de todo conocimiento en la sociedad de la información ya que estimulan la imaginación y ayudan al desarrollo del pensamiento abstracto. Antonio Machado en un discurso pronunciado en Valencia sobre la Defensa y Difusión de la cultura manifiesta: "Para nosotros, defender y difundir la cultura es una

---

<sup>20</sup> Pili Baarttle, **Cultura y animación social**, <http://www.scn.org/mpfc/modules/emp-cus> (22 de marzo de 2005).

<sup>21</sup> [http://www.culturachile.c/documentos/política\\_cultural12.php](http://www.culturachile.c/documentos/política_cultural12.php) (24 de mayo 2005).

misma cosa: aumentar en el mundo el humano tesoro de conciencia vigilante. ¿Cómo? Despertando al dormido. Y mientras mayor sea el número de despiertos... Para mí –decía Juan de Mairena- sólo habría una razón atendible contra una gran difusión de la cultura –o tránsito de la cultura concentrada en un estrecho círculo de elegidos o privilegiados...”<sup>22</sup>

La difusión de la cultura en la sociedad debe manifestarse en talleres, grupos de teatro, danza, pintura, propagandas entre otras actividades las cuales deben ir dirigidas a los miembros de la comunidad. Se debe hacer énfasis de la gran riqueza que nos trae los libros y la lectura, ya que es la garantía para el desarrollo pleno de las capacidades intelectuales, ya que la falta de las mismas afecta la cultura de nuestra sociedad. José Antonio Millán manifiesta que “la sociedad en su conjunto tiene que defender la práctica extensa y gozosa de algo en lo que ya no nos jugamos sólo la pervivencia cultural, sino la entrada en la sociedad del mañana.”<sup>23</sup>

Por todo lo anterior se puede concluir de la siguiente manera: La cultura de una sociedad es indispensable para el progreso de la misma; por ende para que un pueblo sea culto se necesita como objetivo prioritario una política educativa que promueva el fortalecimiento del hábito de la lectura y la difusión del libro ya que ambas son de gran trascendencia en una sociedad moderna.

En cuanto a la política cultural, la concepción actual de esta es el resultado de un largo proceso que tuvo como escenarios a Helsinki, Yogyakarta, Accra, Bogotá y México, lugares fundamentales donde se discutieron los diversos criterios regionales y mundiales con el auspicio de la UNESCO. Se considera un consenso destinar recursos a la cultura como dimensión del desarrollo o para decirlo textualmente, como señala la Conferencia Mundial de 1982, "Política Cultural es el conjunto de operaciones, principios, prácticas y

---

<sup>22</sup>Machado, Antonio, **Sobre la defensa y difusión de la cultura**, <http://www.filosofia.org/hem/193/hde/hde08011>. (22 de marzo de 2005).

<sup>23</sup>José Antonio Millán, <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/millan19>. (22 de marzo de 2005).

procedimientos de gestión administrativa y presupuestaria, que sirven de base a la acción del Estado"<sup>24</sup>.

En los países desarrollados la política cultural es parte del progreso político, económico y social que ha alcanzado el Estado, asumiéndola como uno de los componentes vitales para el desarrollo. Fue a través de una imposición de algunos organismos internacionales, que los estados tuvieron que asignarle mayor interés a los asuntos culturales de sus respectivas naciones. Por los antecedentes convergen hacia una incorporación estatal para que la cultura sea vista como prioritaria, los países avanzados empezaron a consignar acuerdos entre ellos, hizo viable que el concepto empezara a aplicarse.

En las democracias occidentales los estamentos responsables de la formulación de una política cultural estatal no van a surgir sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial. En los próximos años van surgiendo nuevos modelos de organismos ejecutores y coordinadores de las políticas culturales, basadas en un principio universal que lanza el ideal de la participación y el derecho al acceso a la cultura de todos los seres humanos, tomando como parámetro para ello la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 27 dice: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulte...Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora". La primera concreción de la realidad antes expresada, la va a constituir la creación en Francia y bajo la presidencia del General Charles de Gaulle del Ministerio de Asuntos Culturales en 1959, siendo asignado como el primer ministro de cultura, el laureado escritor André Malraux. Esta institución sirvió como modelo para el establecimiento, en diversos países alrededor del mundo, de organismos estatales centralizados con el propósito de emplear recursos económicos importantes en la cultura, profesionalizar la administración cultural y darle carácter gestor al accionar cultural.

<sup>24</sup> Pérez de Cuellar, Javier, Ob. Cit. pág. 83.

Nuestro país se mantuvo al margen de esos avances internacionales en términos culturales, cuando Guatemala era signataria de algún acuerdo, el mismo nunca se aplicaba. Es decir, históricamente los gobernantes guatemaltecos no le han prestado atención a la significación de la cultura, para poder sostener los requerimientos del desarrollo de la nación.

## 2.2. Políticas educativas y culturales de la lectura y del libro

Para empezar, cabe mencionar que hace algún tiempo, en una entrevista concedida a un periódico español, el conocido estudioso, Asimov, afirmaba que el libro “es el medio audiovisual más sofisticado que existe, puesto que se acciona y se pone en funcionamiento con la simple voluntad de su usuario.”<sup>25</sup> Esta afirmación se recordaba en el contexto de una campaña que el Ministerio de Cultura de España patrocinó con el fin de fomentar la lectura entre los ciudadanos, pues en ese país existe preocupación con respecto al desplazamiento del que han sido objeto los libros por parte de las nuevas tecnologías.

En Guatemala, el panorama es distinto. El 11 de abril del 2000 dio inicio en la ciudad de la Antigua Guatemala el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, por iniciativa del Ministerio de Cultura y deportes. El objetivo general del congreso fue “facilitar un espacio de convergencia de los distintos actores del quehacer cultural, artístico, recreativo y deportivo del país en que se pudieran aportar lineamientos generales que permitieran formular políticas culturales y vincularlas al ámbito internacional.”<sup>26</sup>

Los temas que se desarrollaron son: Legislación y aspectos jurídicos; desarrollo sociocultural; creatividad y cultura; patrimonio cultural y natural; fomento a la producción cultural; comunicación e información para el desarrollo cultural; gestión,

---

<sup>25</sup> <http://www.albedrio.org/htm/articulos/elpaís/cultura>. (22 de junio de 2005)

<sup>26</sup> **Congreso Nacional de Políticas Culturales**, <http://www.mineduc.gob.gt/documentos/congreso>. (22 de abril de 2005).

administración y financiamiento para la sostenibilidad de políticas culturales en Guatemala; deporte y recreación. A continuación se hace el siguiente resumen de los aspectos más relevantes del congreso en mención, pero sobre todo temas que podrían aplicarse al fomento del libro:

*En el tema de creatividad y cultura* aparece un sub tema titulado Fomento a las artes en lo que se destaca la falta de preocupación del gobierno en la valorización del arte en Guatemala, en el que se manifiesta la ausencia de políticas específicas para el fortalecimiento del arte y la cultura nacional. "Para la difusión de la cultura y las artes nacionales, se considera importante la creación de espacios físicos y programas permanentes de apoyo a la expresión artística en los medios de comunicación audiovisuales y electrónicos para difundir la cultura y el arte nacional, considerando la diversidad cultural."<sup>27</sup>

*El tema del fomento a la producción cultural* da una definición muy importante de lo que son las políticas culturales declarando que "son los procedimientos que permiten establecer los instrumentos y acciones que sirven para viabilizar las diferentes expresiones con base en el fomento de los conocimientos, estudios, promociones, divulgaciones, conservación, desarrollo y capacitación respecto a las diversas culturas de nuestro país; las políticas son responsabilidad propia de Gobierno y gobernados."<sup>28</sup> Entre los problemas que se destacan está el desplazamiento de los valores culturales propios debido a la excesiva influencia extranjera; legislación inoperante en materia de protección y desarrollo cultural. Entre las propuesta de solución a dichos problemas se propone regular el consumo de la producción cultural extranjera para evitar el desplazamiento cultural nacional; velar para que se cumplan las leyes de radiodifusión en cuanto a la difusión del arte guatemalteco en general.

---

<sup>27</sup>Ibídem.

<sup>28</sup> Ibídem.

*En el tema del patrimonio cultural y natural* se encuentra el sub tema de archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos destacándose la importancia de implementar sistemas de documentación, archivos y bibliotecas apropiados a las necesidades del país.

Este proyecto ha significado un gran avance en relación con el fomento a la cultura de nuestro país, mismo que fue considerado como el Primer Gran Encuentro Intercultural del Siglo XXI en Guatemala, al cual no se le quita el merito, pero es necesario hacer mención que no se valor, restándose importancia al Fomento del Libro, ya que se abarcó en forma general todos los temas y no se examinó el fondo de los mismos.

El Ministerio de Cultura y Deportes inició con base en los aportes del Congreso Nacional sobre lineamientos de políticas culturales un documento al que denominó Políticas Culturales y Deportivas en el que se destaca políticas apoyo a la creatividad y comunicación social, protección y conservación del patrimonio cultural y natural, fortalecimiento y desarrollo institucional, actualización de la legislación, formación y capacitación, fomento a la investigación, apoyo al deporte y a la recreación. Al parecer al Ministerio de Cultura y Deportes se le olvida que es integrante del Consejo Nacional del Libro y dentro de sus tantas atribuciones podemos destacar que le corresponde estimular la difusión y comercialización del libro..., esperemos que en un próximo congreso dentro de los temas principales destaque la urgencia nacional de difundir el libro como instrumento cultural y educativo.

Por su parte el Ministerio de Educación dentro de sus políticas educativas tiene como propósito fundamental contribuir al incremento el hábito de lectura en los guatemaltecos por lo que ha iniciado en el presente año la Gran Campaña del proyecto TODOS A LEER. Por su parte el Ministerio de Educación afirma que "Los libros y la lectura son y seguirán siendo con fundamentada razón, instrumentos indispensables

para conservar y transmitir el tesoro cultural de la humanidad, pues al contribuir de tantas maneras al desarrollo, se convierten en agentes activos del progreso”.<sup>29</sup>

Dentro de sus actividades podemos mencionar: implementación de mini bibliotecas, en las escuelas oficiales del nivel primario a través del proyecto Libros por Amor; campañas de sensibilización a maestros, padres de familia, y estudiantes de todo el país; alianzas estratégicas con los medios de comunicación especialmente los medios escritos; concursos de lectura y comprensión lectora a nivel nacional; capacitaciones de docentes a nivel primario en desarrollo curricular, lectura y matemática.

“Las actividades de las alianzas estratégicas con los medios de comunicación son un componente muy importante en este proyecto, especialmente porque a través de estos se puede divulgar la importancia de lectura y desarrollar actividades específicas en los mismos medios que contribuyan al incremento de los hábitos en los guatemaltecos. Varios medios escritos han desarrollado actividades en las cuales incluyen cuentos, fábulas, historias, leyendas que motivan a la lectura. El Ministerio de Educación pretende con estas alianzas apoyar las iniciativas en marcha e incrementar las mismas.”<sup>30</sup>

En el Proyecto Libros por Amor hace referencia que: “Al momento ya se han entregado 2,000 mini bibliotecas en igual número de centros educativos y se tiene programado como mínimo la implementación de 8,000 mini bibliotecas más. Este componente cuenta con la valiosa participación de la iniciativa privada, organismos internacionales como el Banco Mundial y agencias de cooperación internacional como la Unión Europea”<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Banco de la Republica de Colombia, <http://www.bancodelarepublica.cl/autores/bibliotecavirtual>. (22 de abril de 2005)

<sup>30</sup> Ministerio de Educación, **Todos a leer**, <http://www.mineduc.gob.gt/programas>. (25 de mayo de 2005)

<sup>31</sup> *Ibíd.*



## CAPÍTULO III

### 3. El Consejo Nacional del Libro

#### 3.1. ¿Qué es el Consejo Nacional del Libro?

Es un ente creado por la Ley de Fomento del Libro que depende del Ministerio de Cultura y Deportes, y su objetivo primario está enfocado a cuidar el cumplimiento de los objetivos de la mencionada ley y las atribuciones que la misma le define. El máximo órgano de esta entidad es el Comité Directivo, constituido por un presidente, cargo desempeñado por el representante del Ministerio de Cultura y Deportes (actualmente Licenciado Rodolfo Bolaños); un Vicepresidente y dos secretarios. Los miembros del Consejo son un representante titular y un suplente de las instituciones públicas y privadas que a continuación se mencionan:

- a) Ministerio de Cultura y Deportes;
- b) Ministerio de Educación;
- c) Ministerio de Finanzas Públicas;
- d) Ministerio de Economía;
- e) Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas;
- f) Universidad de San Carlos de Guatemala;
- g) Universidades Privadas del País;
- h) Bibliotecas y archivos nacionales;
- i) Las sociedades y empresas editoriales legalmente reconocidas;
- j) Asociación de Bibliotecarios de Guatemala
- k) Las asociaciones de periodistas legalmente reconocidas;
- l) La comunidad de escritores de Guatemala y las demás asociaciones de autores nacionales legalmente reconocidas;
- m) Las asociaciones de libreros legalmente reconocidas.

En realidad, a este cuerpo directivo se han incorporado también, un representante de la Academia de Lenguas Mayas (de conformidad con los Acuerdos de Paz), uno por la Universidad Galileo y otro por la Universidad Rafael Landívar.

El artículo 4 de la Ley de Fomento del Libro señala, entre las atribuciones del citado Consejo:

- a) Salvaguardar la estricta observancia del artículo 2 de la Ley del Fomento del Libro y de las disposiciones del Reglamento de la misma;
- b) Asesorar a instituciones públicas y privadas en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de su reglamento;
- c) Fomentar la cooperación entre los sectores públicos y privado para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley;
- d) Auspiciar la concientización de todos los sectores sociales sobre la importancia del libro como instrumento para el desarrollo económico, social, cultural y político de todos los sectores de la población.
- e) Estimular la difusión y la comercialización del libro, a fin de asegurar una oferta variada, suficiente y adecuada a las necesidades culturales, educativas y sociales del crecimiento nacional;
- f) Fomentar y apoyar la exportación del libro editado o impreso en Guatemala, así como la proyección del autor nacional a la comunidad internacional;
- g) Incrementar el número de bibliotecas, sus existencias, su actualización constante y el desarrollo de servicios técnicos de catalogación, documentación y difusión del libro;
- h) Tramitar con especial diligencia el registro y las solicitudes de las sociedades y empresas editoriales.

Otras de las tantas atribuciones del Consejo es el registro actualizado de los editores guatemaltecos, así como lo libros editados en Guatemala.

Es indiscutible que la carencia de recursos hace que los esfuerzos del Consejo Nacional del Libro sean invisibles y sin embargo existen principalmente el referido en la literal "d" anterior, pues es tal atribución quizás la de mayor importancia y en la que centra el Consejo sus voluntades de servicio.

### 3.2. Marco jurídico del Consejo Nacional del Libro

El Consejo Nacional del Libro surge por mandato legal, específicamente mediante el decreto número 58-89 del Congreso de la República, Ley de Fomento del Libro, específicamente en los artículos del 3 al 7; así mismo, sus funciones están reglamentadas por medio del Reglamento de la Ley de Fomento del Libro, Acuerdo Gubernativo número 1408-90 artículos del 3 al 9 del referido acuerdo.

### 3.3. El Consejo Nacional del Libro y su función difusora del libro

Las atribuciones del Consejo Nacional del Libro están establecidas en la Ley de Fomento del Libro, pero cabe destacar como principal labor, la difusión del libro, puesto que por razón de esta se abren los accesos a todos los conocimientos. En Guatemala no existe un mercado competitivo a nivel internacional en virtud de la existencia de demasiados obstáculos para que emerja una verdadera promoción del libro.

Es preciso aclarar que actualmente existe un proyecto legal por parte del Consejo Nacional del Libro para la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual cuenta con el apoyo de la Gremial de Editores de Guatemala. De prosperar tal iniciativa, la adquisición de los libros sería asequible para gran mayoría de la población, y no cabría excusa alguna para una inminente actualización de las bibliotecas públicas, situación que hasta ahora no se ha vislumbrado. "Este proyecto pretende hacer más accesible la lectura a los guatemaltecos, que los costos de los libros bajen, así como fomentar la

producción nacional, la importación y la exportación. La iniciativa busca, además, exonerar a todas las materias primas, como el papel y las tintas, de dicho impuesto.”<sup>32</sup>

Los medios de comunicación social, incluidos la prensa, radio, televisión así como todos aquellos que surjan, deben promover y divulgar todos los libros editados en Guatemala, así como realizar campañas para el incremento a la lectura, tarea que corresponde al Consejo Nacional del Libro, el cual negociará con los medios de comunicación. En nuestro país dichas campañas permanecen apaciblemente en la ley, porque es necesario afirmar que el único medio de comunicación social que ha mostrado preocupación a esta problemática es el medio escrito (La prensa).

Entretanto, Internet ha constituido un soporte principal para los lectores, pues es un acceso rápido y económico a los libros digitales. El buscador Google pondrá a disposición de todos los usuarios una biblioteca digital de 15 millones de libros aproximadamente, la que será aprovechada por todas las personas amantes de los conocimientos.

Como ejercicio de una verdadera promoción al libro es indispensable la organización de ferias de libros en todo el territorio nacional, porque de esta manera la circulación del libro podría abrirse con un carácter de mayor amplitud, fomentar el hábito de lectura y por lo tanto se difunde al libro como fruto cultural.

---

<sup>32</sup> Marta Sandoval, Loc.Cit.

## CAPÍTULO IV

### 4. Análisis de la Ley de Fomento del Libro

#### 4.1. Objetivos de la Ley

Entre los objetivos de la Ley de Fomento del Libro están:

- a) *Conservar y aprovechar técnicamente el libro en las bibliotecas nacionales y enriquecer constantemente dichas bibliotecas:* Al respecto es indispensable señalar que en Guatemala el número de bibliotecas es considerablemente reducido, pero la situación más penosa radica en que las contadas bibliotecas carecen de actualización y equipamiento adecuado, circunstancia que constriñe a los escasos lectores a tener que comprar un libro o recurrir al ciberespacio. Los problemas que a menudo afrontan las bibliotecas descansan en la falta de presupuesto, sin embargo la Biblioteca Nacional obtuvo una donación del gobierno de Suecia consistente en tres millones y medio de quetzales, aproximadamente, para beneficio de la misma y de otras veinte bibliotecas públicas del interior del país; este programa inició en el año 2002 y a la fecha solo se ha ejecutado un 35 por ciento del presupuesto de la misma; el atraso se debe a muchos factores, pero lo cierto es que se deben de ver los resultados de dicha donación para que de esta manera el apoyo continúe.
- b) *Estimular la creación intelectual y complementar su libre ejercicio garantizado por la legislación sobre derechos de autor y los tratados internacionales suscritos por el país:* Guatemala es parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión; así como el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus fonogramas. Estos convenios obligaron a Guatemala a tutelar a través de una legislación interna dichos derechos, y así se creó el decreto número 33-98 del

Congreso de la República de Guatemala (Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos). La Constitución Política de la República de Guatemala dentro de los derechos sociales establece que el Estado debe garantizar la libre expresión creadora, apoyar y *estimular* al científico, intelectual y al artista nacional, para lo cual promoverá su formación y superación profesional y económica. Por lo tanto es obligación por parte del Estado apoyar y proteger en todas sus esferas la creación intelectual.

- c) *Mantener la producción, edición, circulación y comercialización del libro en plena libertad y de acuerdo con los derechos que consigna la Constitución Política de la República de Guatemala:* Dentro de las consideraciones aducidas en el preámbulo de la Ley de Fomento del Libro, está la creación de un sistema de apoyo a las editoriales, el incremento de la producción del libro, la reducción de su precio y que sea accesible a todos los sectores sociales, pero en especial a las personas de escasos recursos. Pero el cumplimiento de estas disposiciones aun se espera en la lejanía puesto que ni siquiera se ha acatado lo convenido en el acuerdo de Florencia ratificado por Guatemala, en el cual se establece claramente la exclusión de cualquier derecho de aduana o de otros gravámenes a la importación y venta de objetos de carácter educativo, científico o cultural.
- d) *Proteger y con regímenes especiales la creación, publicación y divulgación de libros científicos, didácticos y de ficción para niños, y de solaz e información científica general destinados a las grandes mayorías de la población, especialmente a los recién alfabetizados.*
- e) *Crear órganos y programas para fomento del desarrollo de las culturas de las nacionalidades y grupos étnicos que integran el país, a través de la creación, publicación y divulgación de los libros que se editen incluso en sus propias lenguas:* Existen pocas políticas que promuevan el desarrollo de las culturas y grupos étnicos del país. El Ministerio de Cultura y Deportes como integrante y cabeza del Consejo Nacional del Libro tiene la obligación de trazar políticas para el fomento del desarrollo de las culturas y grupos étnicos, actividad que debe enfocar de tal manera que los libros se editen en los diversos idiomas

característicos de nuestra multiétnicidad. Los acuerdos de paz sentaron la base para una nueva etapa al diálogo, en los que Guatemala reconoce, respeta y promueve la diversidad cultural y lingüística de nuestro país; es decir que ahora más que nunca se deben delinear políticas culturales y educativas para que de esa manera se de un desarrollo integral de la persona humana. Entre las políticas culturales del ministerio de Culturas y Deportes encontramos el Apoyo a la Creatividad, por el cual se reconoce el valor y la importancia que representan las capacidades creadoras y comunicativas de los seres humanos en especial la de todos los guatemaltecos y por tal razón promoverá acciones que despierten el interés, participación para el desarrollo de los artistas, artesanos, hacedores y portadores de la cultura, comunicadores y deportistas a nivel individual y colectivo. Sin embargo, no hace mención alguna respecto al apoyo que se debe dar a la creación de libros en los diferentes idiomas que existen en nuestro país y esa debe ser una política a la que le corresponde ocupar uno de los primeros lugares teniéndose en cuenta que Guatemala es un país rico en cultura y lingüística.

- f) *Desarrollar y profundizar un mercado activo y amplio del libro y proteger la correlativa industria gráfica y editorial en el país, como bases indispensables para la producción y el consumo extenso del libro y para su abaratamiento.* Este constituye uno de los objetivos indispensables para que el fomento del Libro se haga efectivo, pero no se cumple debido a la carencia de ese mercado eficaz que facilite su adquisición en forma amplia como ocurre en otros países. Es menester citar como ejemplo a Cuba, país en el que la promoción del libro ha sido determinante para el desarrollo cultural que este país ha tenido y que es de todos conocido; en las ferias del libro que en Cuba se celebran, los libros están al alcance de todos los bolsillos, situación que ha redundado en la eliminación total del analfabetismo, poniendo a Cuba a la cabeza de los países latinoamericanos en cuanto al cultura se refiere. En Guatemala, el contexto es diametralmente opuesto, porque a la escasez de ferias del libro, en las pocas que se llevan a cabo los precios de los mismos son en su mayoría más elevados que en una librería, lo

que ha conllevado una serie de "efectos concomitantes", entre ellos las dos clases de analfabetismo que padece nuestra sociedad, el real y el funcional.

- g) *Estimular la producción de las materias primas y los materiales gráficos requeridos para la edición del libro:* Con el proyecto de ley que está elaborando el Consejo Nacional del Libro, se pretende exonerar también a todas las materias primas (papel, tinta, etc...) del impuesto al valor agregado (IVA) de tal manera que editar un libro en Guatemala sea mucho más económico y así impulsar, cuando menos, un relativo progreso cultural a los lugares más necesitados de nuestro país.
- h) *Formar mano de obra técnicamente capacitada para la edición, producción, difusión y comercialización del libro:* Esto se puede traducir en la búsqueda de la creación de una industria editorial en el país, lo cual no significa que de un momento a otro surja una industria potencialmente adelantada; es por ellos que se deben dar los primeros pasos, iniciando con la tecnificación y capacitación orientadas a una futura industria calificada y competente.
- i) *Establecer regímenes impositivos y crediticios en apoyo de la industria del libro:* En síntesis, puede aducirse que es lo que se pretende con la exoneración de ciertos impuestos que obstaculizan el impulso del libro.
- j) *Otorgar y sostener el sistema proteccionista de la industria editorial exclusivamente mientras cumpla con los objetivos de distribuir, comercializar técnicamente el libro y expenderlo a precios que contribuyan a mantenerlo al alcance de los sectores mayoritarios de la población y en su caso, de los estudiantes a todos los niveles de la enseñanza:* Los libros en Guatemala, son escasos y sumado a esto los precios de los mismos son elevados, lo cual provoca que la población deje de considerar al libro como un artículo de primera necesidad, situación que es comprensible, dada la interminable crisis económica en la que se encuentra sumergido el país. Una consecuencia de lo anterior es el problema que cada inicio de año sucede y es que los padres de familia tienen que comprar libros escolares para sus hijos y para ello deben desembolsar considerables cantidades de dinero.

- k) *Adquirir sistemáticamente por medio de fuentes oficiales, lotes de las obras que se editen, a fin de enriquecer las bibliotecas públicas y contribuir a la formación de la base económica para producir el libro:* Como ya se ha mencionado anteriormente, las bibliotecas nacionales, públicas o privadas no constituyen ya una fuente confiable de información como consecuencia de la falta de actualización constante, tema en el que se ahondará en el capítulo V de la presente investigación.
- l) *Apoyar la exportación de libro editado en Guatemala, incluso a través de gestiones diplomáticas para la eliminación de censuras, impuestos y otras medidas directas o indirectas contra su libre comercio:* Venezuela realizó una propuesta en el año 2003 para constituir un mercado común para el sector libro latinoamericano y del caribe, en el que se incluyen políticas económicas orientadas, desde una debida proveeduría de los insumos para la fabricación de libros, un apoyo a autores, hasta llegar al consumidor final que es el lector. Esta clase de propuestas son las que Guatemala debe considerar como modelo, ya que Venezuela se ha caracterizado por ser un país en el que actualmente la difusión del libro está a la vanguardia.
- m) *Crear órganos y programas de información sobre la producción de libros nacionales y extranjeros:* Podría asegurarse que no existen dichos órganos y programas de información, y si existen no han realizado su tarea como lo establece la ley.
- n) *Mantener y divulgar un sistema de comunicación y cooperación entre el Estado y los centros autónomos y privados de cultura superior, tanto a nivel nacional como internacional, para el fomento a la creación, publicación y divulgación del libro.*
- o) *Llevar registro actualizado de los editores y los libros editados y de los que se editen en Guatemala.*

## 4.2. La ley de fomento del libro: una ley vigente no positiva

### 4.2.1. De las generalidades

Las locuciones del derecho vigente y derecho positivo suelen ser empleadas como sinónimos. Sin embargo, no todo derecho vigente es positivo, ni todo derecho positivo es vigente. El derecho positivo es considerado como el conjunto de leyes vigentes en un país, es toda creación jurídica que se ha elaborado tanto en el pasado como en el presente, pero que efectivamente se aplica para lo que fue promulgada.

Es conveniente hacer una breve reflexión acerca de la ley y al respecto es indispensable aseverar que la íntima relación entre las sociedades libres y el estado de derecho es que sólo las leyes que pueden ser aplicadas universalmente y uniformemente en la sociedad son aquellas pocas cuyo objetivo es mantenernos libres. Las otras, aunque también llamadas leyes, son en realidad decretos y edictos de los gobernantes, no leyes legítimas, que son aplicadas selectivamente y no de igual manera a todos nosotros.

Teniendo en cuenta lo anterior y en relación a la Ley de Fomento del Libro, es preciso afirmar que la misma es una ley vigente no positiva, pues no ha sido derogada pero no se aplica, situación que la convierte en una asignatura pendiente con el país que sencillamente avizora su incumplimiento.

Como tantas otras leyes, ésta se agota en sus enunciados; nace como letra muerta y a sabiendas que ningún gobierno la cumplirá y la exigirá. En principio, por falta de voluntad política y ulteriormente por inconveniencia. De esta manera, aparece esta ley como una muestra más de la liviandad con que se toma el ejercicio de la función pública, cuando no se tiene conciencia de la responsabilidad que ella atañe. Pareciera que el concepto de "gobernar" se limitara a la expresión de una voluntad de hacer sin la propensión de procurar para la población, un efectivo bienestar. Debiera diferenciarse el oportunismo político, del oportunismo en los actos de gobierno, puesto que mientras el

primero es apto para acceder a los estamentos del poder, el segundo daña gravemente los intereses de la nación.

No está demás recordar que esta ley vino a ajustar los lineamientos generales de los convenios internacionales que en la materia ha ratificado Guatemala.

Ahora bien, el problema radica en comprender el alcance de la norma en cuestión y analizar si la misma es operativa. La lógica jurídica indica que una norma necesitará reglamentación, entre otros supuestos, cuando la realidad y circunstancias fácticas y de mercado hagan imposible instrumentarla, caso contrario se estaría exigiendo hacerse eco de una norma que resulta de imposible cumplimiento en la práctica, violando así principios básicos de nuestra Constitución Nacional. Con el mismo afán, se aprobó el reglamento de la Ley de Fomento del Libro, Acuerdo Gubernativo número 1408-90.

En este contexto, esta norma, a pesar de contar con la reglamentación adecuada, es letra muerta tal como ocurre con varias normas bien conocidas. Los ejemplos son innumerables e inclusive se presentan en la misma Constitución. Así, las cosas obligan a cualquier persona física y/o jurídica a hacerse eco de una norma que, siendo debidamente reglamentada, es de cumplimiento imposible pues no se ha impulsado oficialmente como corresponde.

#### 4.2.2. De la Ley de Fomento del Libro

La Ley de Fomento del Libro entro en vigencia el 29 de noviembre de 1989 fue modificada en el año de 1990 con la Ley de Supresión de Privilegios Fiscales. Es decir que desde 1989, está vigente en nuestro país, pero al respecto es preciso formularse la siguiente interrogante: ¿qué tantas personas conocen los alcances de la mencionada ley?. La mayor parte de la población la desconoce y no está demás el atrevimiento de afirmar que las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales del país nunca la han incluido dentro de sus curriculas de estudios. A esto se debe agregar que la Ley de Fomento del

Libro fue objeto de algunas atrocidades mal llamadas reformas, causantes del perjuicio que agranda la brecha para que todo lo referente a la edición, producción, comercialización y por ende su difusión, sean favorables para nuestro país con relación a Centroamérica y no se diga, con el resto de América latina.

La misma ley establece que el Estado debe apoyar a las editoriales para incrementar su producción, reducir los precios para que sea accesible a toda la población, pero es aquí donde se pierde la esencia de la ley, puesto que no se da el soporte necesario por falta de voluntad política. Como se ha afirmado en líneas precedentes, la ley tiene años de estar vigente, pero solo queda en letra muerta, ya que su falta de aplicación es evidente y está muy lejos de llevarse a cabo, o probablemente no se ha dado la importancia necesaria a la mencionada ley.

## CAPÍTULO V

### 5. ¿Existe fomento real del libro en Guatemala?

#### 5.1. Obstáculos que enfrenta el libro (y por lo tanto la lectura) en Guatemala

Guatemala es un país que enfrenta el mayor número de obstáculos con respecto al fomento del libro, atrozmente no tiene comparación con otros países de América Latina como México, Venezuela, Colombia, Cuba sin mencionar a Centro América, entre otros, ya que todos estos países llevan años de combate perennes, lo cual queda demostrado con el acceso fácil que tiene toda la población a los libros. Entre los obstáculos que enfrenta Guatemala se puede mencionar:

##### 5.1.1. Alto precio

Guatemala cuenta con 12 millones de guatemaltecos, de los cuales 5.4 millones viven en pobreza, quiere decir que la mayor parte del país es de escasos recursos, razón por la que se puede mencionar que los ingresos medios de cada persona en nuestro país es muy bajo, a penas alcanza para cubrir las necesidades básicas, y en la mayor parte de la población no alcanza para cubrir dichas necesidades, por lo tanto comprar un libro simboliza un gasto aparte o mejor dicho es un lujo que no están dispuestos a pagar y esto explica, en parte, el bajo nivel en gasto de libros per cápita.

En nuestro país comprar un libro no es considerado como algo prioritario y sumado a esto se debe pagar un 12% por el Impuesto al Valor Agregado IVA, impuesto que en muchos países del mundo no lo pagan, uno de los casos más recientes lo encontramos en Brasil, país en el que la Constitución fue reformada con el ánimo de incluir dentro de los productos de la canasta básica, al libro y posteriormente se procedió a exonerar, en diciembre de 2004, a todas las publicaciones del citado impuesto.

Para que los libros puedan llegar a toda la población el precio del mismo debe de bajar, de lo contrario Guatemala en pleno siglo XXI seguirá ocupando uno de los últimos lugares en hábitos de lectura y por ende de analfabetismo.

#### 5.1.2. La exigente situación de la edición local

La edición local enfrenta grandes problemas y entre ellas se puede mencionar que existe un bajo número de libros producidos en Guatemala, en contraposición con el mercado de importaciones. Entre otros datos, en el año 2003 se reportaron US\$30 millones 384 mil en materia de importaciones, en cuanto a materia de exportaciones de libros se reportó en Guatemala un ingreso de US\$2 mil 104. Un dato curioso es que cada año que pasa va en deceso lo referente a la inscripción de los títulos nuevos, en el 2004 se inscribieron 443; en el 2003 aparecen 446; mientras que en el 2002 salieron al mercado 584. De los 443 títulos nuevos publicados en el 2004, 229 trataban sobre Ciencias Sociales y 100 en Literatura.

Cabe preguntarse ¿por qué en lugar de ir en aumento el número de libros que salen al mercado cada año esta va en declive?, la respuesta es sencilla, y sin entrar en controversia, puede afirmarse que en Guatemala no existe el soporte necesario para una verdadera difusión del libro, y de existir este problema, de las 140 editoriales registradas en nuestro país irán desapareciendo una tras otra como un efecto dominó.

En primer lugar, para la creación de un libro es necesaria la presencia del escritor. El escritor es el fabricante de la idea traducida en un libro. Sin embargo, tal y como está confeccionado el actual sistema económico que nos rige, el escritor para poder darse a conocer y publicar su obra necesita del editor, del impresor y del librero, quien es finalmente el que la vende al público lector. Para el proceso de publicación, se debe tomar en cuenta que la materia prima para la impresión del libro debe ser importada, pues en Guatemala no se produce tal materia. Es así como el papel bond, el cartón, las tintas, placas, negativos y los pegamentos son traídos del exterior. En consecuencia se

puede asumir que cada una de las materias primas importadas, al entrar al país, son objeto del cobro de aranceles de alrededor del 5 por ciento, sin tomar en cuenta el 12 por ciento del Impuesto al Valor Agregado que se cancela al adquirirlas. En seguida, el editor deberá pagar al librero una suma determinada para que este exhiba el libro (plaza) y lo venda al lector. En otros países, existe la figura del distribuidor y es quien se ocupa de que el libro pase de manos editoriales a las del librero. En todo este proceso, quien más gana, es el editor, pues el escritor recibe una pobre ganancia en concepto de regalías, situación que constituye un desaliento para la mente creadora, pues el incentivo es para el editor y no para el escritor.

En segundo lugar, cabe mencionar las reproducciones que se hacen del libro escrito sin la autorización del autor, pero con el consentimiento del editor. El editor reproduce el libro para venderlo directamente al lector a un menor precio, reservándose para sí, la totalidad de la ganancia recibida.

En tercer lugar, es preciso evocar una frase acuñada en los círculos de la administración pública, la cual reza que “si no está en el presupuesto, no existe” y la cual encuadra muy bien con la problemática del libro en Guatemala, ya que dentro del presupuesto nacional no existe un rubro exclusivo del libro y la lectura. Muchas veces, a lo que ha recurrido el Estado, es, por medio de editoriales estatales, incentivar a determinados escritores, a trabajar en temas establecidos; sin embargo, las editoriales estatales se limitan únicamente a promover libros de texto escolares.

### 5.1.3. Escasa disponibilidad de librerías

La variedad de puntos de comercios es una condición primordial para el desarrollo de la producción y la difusión del libro. Guatemala cuenta con escasos lugares dedicados exclusivamente a la venta de libros, ya que la mayoría de las llamadas “librerías del país” lo que menos venden son libros, por lo que ofrecen desde un simple lápiz hasta llegar a muebles de oficina, y las que se dedican a la venta exclusiva de libros no cuentan con

una gran variedad para el lector. Adicionado a esto, la mayor parte de librerías que se dedican a la venta exclusiva de libros se encuentra en la ciudad capital. Expuesto lo anterior, queda al descubierto una de las mayores impotencias la cual constituye un punto crítico que debe ser abordado con *políticas de fomento* pues se trata de uno de los cimientos de la difusión del libro.

#### 5.1.4. Limitaciones de distribución

En Guatemala, como se ha referido en líneas precedentes, no existe la figura del distribuidor dentro de lo que podría ser la industria editorial. El editor hace las veces de distribuidor para economizar gastos que, para lo poco que se crea en Guatemala, no son necesarios. Esto significa que el libro pasa directamente de las manos del editor a las del librero. La falta de puntos de ventas en todo el país, es solo una de las tantas consecuencias que consigo trae la no difusión del libro..

#### 5.1.5. Insuficiente apoyo a la creación

En nuestro país el apoyo a la creación artística es insignificante, se puede decir que es "simbólica", algo parecido a una limosna. Para la creación literaria en sí, el apoyo no existe. Podría tildarse de mitómano a quien afirma vivir de las letras en Guatemala.

Para poder publicar un libro, el escritor guatemalteco tiene dos alternativas entendidas como dos caminos estrechos: El primero de ellos consiste en someter su creación a una rígida evaluación por parte de una empresa editorial privada, la cual determinará, al cabo de un tiempo, la conveniencia de invertir en la publicación y venta de la obra. Tal evaluación versa sobre aspectos puramente económicos y no artísticos, en la que se toma en cuenta la capacidad de la obra para ser rentable y subsistir en el *mercado*. El segundo, descansa en las posibilidades económicas del escritor para evitar la evaluación editorial y lanzarse sin más a la publicación de su obra, posibilidad que es muy remota.

En otros países existen actualmente becas, adquisición de obras por parte del Estado. México, Canadá, Francia subsidian la traducción de sus autores a otros idiomas cuando una editorial firma contrato de edición, traduciendo todas aquellas obras que prometen grandes ganancias como la de aquellos autores que empiezan y son casi desconocidos, otorgándoles apoyo promocional para que puedan viajar los autores a los países donde se está promocionando su libro. Las entidades encargadas de difundir el libro deben trabajar arduamente para trazarse iniciativas que vengán a apoyar el trabajo de los autores, tomando como fundamento las políticas de países pobres pero con aspiraciones de conocimientos, demostrando de esa manera su grado de cultura como Chile, Venezuela, México etc.

En Brasil, el actual gobierno impulsó una reforma legal consistente en incluir el libro dentro de los productos de la canasta básica y así, el libro es un producto cuya adquisición está libre del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Con el ahorro del pago del impuesto aducido, los editores y libreros están obligados a organizar campañas, programas, proyectos y actividades orientadas a la difusión del libro y la lectura

#### 5.1.6. Despreocupación por los acuerdos internacionales

Guatemala ha demostrado una gran indiferencia por todos aquellos acuerdos que ha ratificado, en los que se ha comprometido entre otros a mejorar el acceso a los libros, no pagar derechos de aduana, etc..., desatendiendo el rol social que es fundamental para el progreso de una sociedad democrática e independiente, porque a través de los libros se expresa la identidad cultural de una nación.

## 5.2. Propuestas

Las propuestas que a continuación se presentan deben de tomarse en cuenta para la realización de una política pública urgente, las que estarán destinadas a mejorar el acceso del libro a toda la población y por ende el hábito de lectura para cumplirse de esa forma con el objetivo de la difusión del libro. Para iniciar se necesita un incremento en el funcionamiento del Consejo Nacional del Libro, como entidad creada por la Ley de Fomento del Libro, y sobre todo que el Estado reconozca abiertamente la importancia de la mencionada Ley y por lo tanto le otorgue directamente una partida presupuestaria al Consejo Nacional del Libro.

### 5.2.1. Disminuir el precio del libro

Esta sería una propuesta indispensable para que el libro pueda llegar hasta el último rincón de Guatemala, como ya se mencionó anteriormente existe un proyecto de ley que en la actualidad se encuentra en el departamento jurídico del Ministerio de Cultura y Deportes, el que pretende exonerar del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los libros, de llevarse a cabo se estaría automáticamente reduciendo el valor de los mismos hasta en un 12%, y de esa manera se estaría venciendo el obstáculo más grande que enfrenta la difusión del libro en Guatemala. "El tema de quitar el IVA a los libros ya ha provocado interesantes opiniones a favor y en contra, y en este sentido yo parto de que un libro no puede equipararse a un pantalón, porque un libro construye futuro y no sólo presente. Además, en este país de analfabetas, el libro es artículo de primera necesidad. El pan y el libro comparten una responsabilidad en la formación de los sujetos sociales."<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Escobar Sarti, Carolina, **Los libros, ¿lujo o necesidad?** <http://www.albedrio.org/htm/articulos/ces-039>. (22 de junio de 2005).

### 5.2.2. Apoyo a la edición local

Para que se de un apoyo a la edición local, el Estado de Guatemala debe aumentar considerablemente la compra de los libros editados en el país, así como acrecentar los mecanismos para el fomento de la exportación de libros porque de esa manera se agenciará de recursos que podrá reinvertirlos en los mismos.

Podemos citar como ejemplo, el caso de Cuba. Al triunfar la Revolución Cubana, la sociedad sufre desde entonces profundos cambios en todas sus estructuras. La cultura en manos del pueblo responde en 1961 con la exitosa y trascendental campaña que alfabetizó a casi un millón de personas, y la creación de la Imprenta Nacional, la cual inicia la publicación de la obra de los grandes maestros de la literatura universal y para ello parte de la tirada masiva de 100 mil ejemplares de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes y Saavedra, primera edición cubana de este título, en cuatro tomos con viñetas e ilustraciones de Gustavo Doré y un dibujo de Pablo Picasso.

### 5.2.3. Mejorar los accesos de distribución y ampliar la difusión

Se debe impulsar periódicamente campañas de fomento del libro y de la lectura impulsadas por el Consejo Nacional del Libro con el apoyo fundamental del Estado, así como le corresponde fortalecer las ferias del libro.

### 5.2.4. Fortalecimiento de bibliotecas en el sistema educacional

Las bibliotecas son escasas en nuestro país, y por lo tanto las personas tienen pocas opciones para poder leer. "En Guatemala existen 383 bibliotecas, de las cuales 120 son públicas, las demás pertenecen a empresas, colegios o universidades. Por lo tanto, cada una debe atender a un promedio de 33,000 personas. Si se excluye de la lista a las

privadas, habría una biblioteca pública por cada 100,000 guatemaltecos. Además no está actualizada y sus colecciones no sobrepasan los 500 libros”<sup>34</sup>. Es alarmante ver las estadísticas en las que señalan a un departamento como Chiquimula, donde existen trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco habitantes aproximadamente, cuentan con 5 bibliotecas tanto públicas como privadas.

La biblioteca Nacional lleva una década de no adquirir libros nuevos, es lamentable ya que es la encargada de velar por la conservación del patrimonio bibliográfico, de lo contrario se perderá una gran riqueza en libros antiguos. El artículo 6 de la Ley de Emisión del Pensamiento establece que los propietarios de establecimientos tipográficos y litográficos, o sus representantes legales, tienen obligación de remitir un ejemplar de cada una de sus obras no periódicas que editen a las dependencias entre otras a la Biblioteca Nacional; pero es lamentable que han pasado ya varios años y no se ha recibido ninguna nueva publicación en la mencionada biblioteca.

Expuesto lo anterior es evidente que se debe ampliar el número de bibliotecas en Guatemala y al mismo tiempo actualizar las mismas, y para iniciar es necesario el control que debe tener el Estado con todas las municipalidades del país, ya que las mismas deben de contar con una biblioteca municipal en su comunidad, situación que actualmente no se cumple por la mayoría, ya que el Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República establece en su artículo 68 inciso h: *Competencias propias del municipio*. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: h) Administrar la biblioteca pública del municipio.

En Guatemala, no hay mucho que leer. El mundo editorial guatemalteco es especialmente pobre, no sólo en número de nuevos libros al año, sino en la calidad de

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*

sus contenidos, e incluso en aspectos materiales de composición o de fabricación. Un paseo por nuestras librerías no constituye en sí mismo toda una invitación a la lectura. La carencia de esta oferta, constantemente presente en las librerías, y remansada en las bibliotecas públicas y de las instituciones, siempre se reflejará en pocas ocasiones y acicates para lanzarse a la lectura. Y por tanto, no habrá un número considerable de buenos lectores, consecuentemente nuestros jóvenes, nuestros profesionales, nuestros investigadores, no estarán preparados para convertir la información en conocimiento.

Por otra parte, podría pensarse que la actual proliferación de equipos informáticos con acceso a la red (crecientemente en colegios, también en cafés Internet y algunos hogares), puede bastar para suministrar motivos de práctica lectora, y materiales para ejercerla. No es así: la lectura a través de la red está por lo general al servicio de la búsqueda de datos, de asimilación de informaciones breves. Nadie lee una novela extensa, un ensayo largo en pantalla (entre otras cosas, porque es muchísimo más incómodo). Y la lectura detenida y extensa es la que más forma los hábitos lectores, los automatismos y las capacidades de una extracción eficiente de información. Por no hablar de la articulación interior y de la capacidad del diálogo con los otros, sobre la que pronto tendremos que decir algo.

Cuentan de don Jacinto Benavente, dramaturgo y premio Nóbel, que al presenciar los avances de la cinematografía (el sonido, la aparición del color, las promesas de cine en tres dimensiones,...) comentó: "Con tanto mejorar el cine, ¡van a acabar por inventar el teatro!". Ya existen dispositivos dotados con pantallas para leer, aunque aún son imperfectos. Se anuncian (aunque habrá que esperar a verlos) el "papel electrónico", y la "tinta electrónica", que al final serán láminas flexibles, con letra bien legible sobre ellas.

Pues bien: cuando hayan reinventado el papel será tan bueno leer sobre estos dispositivos electrónicos como sobre un libro tradicional, pero antes no...

Quien visita Londres, tenga o no la oportunidad de encontrarse con los artífices de las compañías que están cambiando el mundo, puede tener sin embargo una experiencia crucial. Abordar un transporte público; móntese en el metro o en un ferrocarril de

cercanías y mirar en torno. Una mayoría de las personas alrededor están leyendo, y muchas de ellas leen libros: las baratas ediciones *paperback* (o rústica) que ha sido la gran aportación de la cultura anglosajona al mundo del libro; los libros aún con el tejuelo de la biblioteca pública, tomados en préstamo por una o dos semanas... Otros están enfrascados en periódicos, revistas...

Así son las cosas. La cultura que dicta los rumbos del mundo contemporáneo desde sus empresas y universidades, la cultura que acumula una proporción de premios Nóbel por habitante superior a cualquier otra, es una de las culturas más lectoras de la Tierra.

No es un caso único: los visitantes de Japón observan también sorprendidos la proliferación de lectores públicos, hasta tal extremo que hay una figura que ha necesitado la acuñación de una palabra nueva en su lengua: "el-que-lee-de-pie-en-la-librería". Sí: estos lectores ávidos y de poco dinero, a los que se consiente su actividad silenciosa junto a la mesa con las novedades, son otro exponente de cómo lectura y avance van juntos... Porque (llegamos a un nuevo flanco vital), allí donde el sistema educativo no pueda acompañarnos más; allí donde los hogares, por motivos históricos o económicos no puedan proporcionar los medios para crecer en la lectura, una potente red de bibliotecas modernas y bien dotadas es el lugar donde adquirir los medios para seguir. ¿Hay que recordar cómo las sociedades más lectoras y avanzadas del mundo abundan también en bibliotecas abiertas a todos?. Las pequeñas bibliotecas suecas, donde los niños aprenden a ir a jugar con libros; las bibliotecas públicas norteamericanas, donde cualquier ciudadano busca —y encuentra— el dato que le falta, el libro que necesita para su *hobby*. Y en todo el mundo avanzado los bibliotecarios han devenido, además, particulares Ariadnas de las telarañas electrónicas (guiando a su público también en la Web), en una demostración de cómo lo antiguo y lo nuevo muchas veces se pueden complementar...

Para educar en la lectura siguen siendo necesarios los libros, porque los libros son las mejores máquinas de leer y a falta de una economía que permita fortalecer la

industria editorial, se deben fortalecer las bibliotecas y desde la educación, impulsar el amor a las letras.

#### 5.2.5. Apoyo a la creación y respaldo a la actividad de los autores

Debiera partirse de concebir un sujeto autor que se expresa socialmente a través de sus creaciones y que, al mismo tiempo, es hacedor de hechos culturales participando activamente en el desarrollo sociocultural, con un concepto de cultura que incluya, además de su participación a través de las disciplinas artísticas tradicionales, las costumbres, mitos, valores, tradiciones, y modalidades expresivas propias de los escritores, pero sin perder de vista la idiosincrasia de los pueblos o de las personas, dependiendo de cual sea la visión de escritor, en relación al destino de su creación, es decir el lector. Por otra parte, resultaría importante, desde el Estado (nacional y local), generar nexos articuladores, con las ONG's, la iniciativa privada, y las organizaciones comunitarias para potenciar recursos en política cultural. En este marco, podría resultar significativa la organización con regularidad, de representantes de asociaciones artísticas, en especial de escritores, ONG's y otros organismos de trabajo con autores.

Sería asimismo valioso fortalecer el intercambio cultural y la cooperación internacional de doble vía y precisión de objetivos como una forma de solidaridad entre los pueblos, las naciones y los autores. En lo local, deberían abrirse "casas de escritores" que oficien como puntos de despegue de proyectos artísticos autogestivos y, por otra parte, podrían aprovecharse mucho más los centros culturales existentes, que están en condiciones de convertirse en un espacio que contenga y fomente la participación cultural juvenil. Así mismo, en una lista que podría ser más extensa, se deberían propiciar medidas destinadas a la formación de animadores socioculturales y a favorecer la presencia de las manifestaciones culturales, principalmente las orientadas a difundir el libro y la lectura, en los medios de comunicación.

De nueva cuenta, merece la pena citar el proceso cubano y al respecto se puede recordar que a cinco años del triunfo revolucionario ya se habían realizado más de 16 acciones relevantes en el terreno de la cultura, entre las que se destacan: la fundación de instituciones emblemáticas como la Escuela Nacional de Artes, el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos, La Casa de las Américas; el Consejo Nacional de Cultura como organismo rector y coordinador del trabajo cultural. En agosto de 1961 tiene lugar el primer Congreso de Escritores y Artistas, gestor de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba; un congreso definidor de la unidad de principios que permitió y aún permite a los mejores exponentes del arte y la literatura, la creación de obras artísticas al servicio de una nueva sociedad en la cual el hombre alcanzará su plena dimensión humana. En 1971 el Primer Congreso de Educación y Cultura ratificó la permanente decisión de lucha por la extensión y profundización de una cultura de masas, y por hacer del arte un arma de la Revolución Cubana. Por otra parte los Congresos de las organizaciones de masas y políticas del país, han adoptado entre sus resoluciones, las referentes a la educación y cultura del pueblo cubano.

Sin embargo, el bajo nivel de desarrollo cultural existente en Guatemala exige, en aras de lograr una transformación profunda de la estructura de la sociedad tanto material como espiritualmente, la aplicación acelerada de una serie de medidas en este terreno que no responda a una política integral bien estructurada, sino a las urgencias del momento para dar solución a una serie de demandas que históricamente han sido formuladas.

Lo anterior, se puede resumir de la siguiente manera:

- La participación de las masas en la actividad cultural con la incorporación activa de trabajadores, campesinos y estudiantes, y muy especialmente de los niños y jóvenes.
- La revalorización de las obras más importantes del arte y la literatura nacionales y de la cultura universal.

- El estudio de las raíces culturales, el reconocimiento de sus valores, el desarrollo de éstos y la investigación del folclore.
- La fundación de organismos, instituciones y agrupaciones culturales.
- La organización del Sistema de Enseñanza del arte y la creación de escuelas formadoras de instructores.
- Un creciente movimiento editorial que da posibilidades al pueblo de conocer la variedad y riqueza de la cultura guatemalteca y universal.
- Incremento de bibliotecas, galerías y museos.
- El rescate de los medios de difusión masiva y su gradual transformación.

No está demás añadir que se debe concebir toda clase de políticas de apoyo para que los autores puedan viajar a los diferentes países para promover sus libros, así como apoyar la traducción de sus obras a otros idiomas. Al mismo tiempo se debe incentivar a los autores con toda clase de premios que se lleven a cabo en el transcurso de un año, como el premio nacional de literatura, que a pesar de que se otorga en el país, no se le da la difusión debida, por lo que pasa desapercibido, además de que el acceso al concurso para obtener tal premio, es extremadamente restringido y se limita a autores que cuentan con varias publicaciones, que como se conoce, no son muchos.

Sin embargo, el apoyo de mayor trascendencia, sería la eliminación de las cargas impositivas y arancelarias que en cierta forma tienen que ver con la industria editorial, misma que no existe en Guatemala por esa situación.

Por último, no puede obviarse que promover el gusto por leer requiere políticas globales, guiadas por finalidades claras, que se concreten en actuaciones coherentes y continuadas, de amplio alcance social.



## CONCLUSIONES

1. El libro de papel ha de permanecer un tiempo relativamente extenso, coexistiendo con los libros electrónicos, que terminarán por imponerse; no cabe duda, cómo los códices se impusieron a los rollos de papiro y los libros impresos se impusieron a los manuscritos. Sin embargo, ello ha de depender de aspectos económicos que muchas veces no son tomados en cuenta cuando se hace el análisis de esa evolución que ya está en pleno proceso. Me estoy refiriendo a los problemas económicos y financieros que como nuevos retos ya se están presentando y afrontando dentro de la producción y comercialización de los libros y que muchas veces se solucionan inadecuadamente. Por otra parte, no se puede presumir que en el futuro, el libro y el ordenador coexistirán, y que cada uno de ellos se utilizará en beneficio de las funciones y de las necesidades personales y sociales que puedan satisfacer, sin desmedro del resto de las tecnologías, donde se integrarán la autoridad emanada de los autores legitimados, la pluralidad de mundos de documentación y la multiplicidad de creaciones individuales.
2. El mayor problema que confronta Guatemala en materia cultural, continúa siendo la inoperancia de las pocas políticas culturales que se impulsan y que deviene de la debilidad de las instituciones responsables. Sin embargo, todo el problema tiene como causa principal la evidente falta de sensatez en la distribución del presupuesto nacional, ya que para que puedan implementarse políticas culturales de mayor trascendencia, es necesaria la ampliación del presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes. En ese sentido, las políticas relativas al libro y la lectura, dependen necesariamente de las políticas culturales y educativas; por lo que es preciso añadir que se debe retomar la idea de hacer las reformas legislativas del caso a efecto de exonerar, hasta donde sea posible, el pago de impuestos en la compraventa de libros.

3. En cuanto al Consejo Nacional del Libro, es preocupante que no se pueda evaluar de manera global, la función difusora del libro, pues este ente tiene “las manos amarradas” desde el surgimiento a la vida legal del país del Decreto 59-90 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supresión de Privilegios Fiscales, el cual aniquiló el alma de la Ley de Fomento del Libro, vislumbrada en el Artículo 9 de dicha ley. Sin la funcionalidad del artículo en mención, el marco jurídico de la entidad encargada del libro y la lectura en Guatemala, y todas sus posibles políticas, son sencillamente nulas, pues no gozan del favor legal institucional respectivo.
4. Además de lo concluido anteriormente, en cuanto a la Ley de Fomento del Libro, es preciso señalar que no se requiere de estudios minuciosos y exhaustivos para poder caer en la cuenta de que se trata de una ley vigente no positiva, pues el pueblo de Guatemala jamás ha sido sujeto ni testigo de sus alcances.
5. En Guatemala el fomento al libro no existe y tal afirmación nace desde la evidente carencia de apoyo al inicio de cualquier política sobre la materia: la creación. Sin estímulo a la creación, tampoco existirá una circulación adecuada del libro y los precios del mismo se mantendrán siempre inalcanzables para la precaria economía del guatemalteco que, en todo caso, no deja de ser analfabeto real y funcional. Esta situación se convierte en un círculo que se vislumbra como el ciclo de la muerte cultural de un pueblo y, por ende, el nacimiento de una nación que se perpetúa como dependiente.

## RECOMENDACIONES

1. Es necesario que se implemente una política encaminada a dar a conocer la Ley de Fomento del Libro en las universidades del país, a efecto de ahondar en el tema de las reformas necesarias a la misma y de la necesidad de la exoneración de impuestos a la actividad comercial relativa al libro, con el objeto de crear una conciencia que realce la importancia del libro como instrumento liberador, más allá de su carácter cultural y educativo.
2. Fortalecer la actividad del Consejo Nacional del Libro con la creación de entidades descentralizadas y autónomas que participen de la difusión del libro y que se constituya como instancia fiscalizadora y vigilante del estricto cumplimiento de los convenios internacionales que en materia cultural, del libro y la lectura, han sido ratificados por Guatemala, para lo cual habrá que construir el andamiaje legal que se precise.
3. Se recomienda la creación de un instituto de patrocinio a la creación literaria guatemalteca, con el objeto de estimular, auxiliar, proteger y difundir al artista de la palabra escrita de Guatemala y de esta manera menoscabar la apatía que para con el arte escrito existe en el país; habrá que legislarse al respecto.
4. Es indispensable que se reconozca la necesidad de modificar la distribución actual del presupuesto nacional, pues entes como el Consejo Nacional del Libro, el cual depende del Ministerio de Cultura y Deportes, necesitan más recursos para llevar a cabo su función. Para ello, es inevitable el recorte presupuestario inminente a otras carteras, entre las cuales se sugiere que sea la de la Defensa Nacional que, prácticamente, permanece ociosa e inoperante.



## BIBLIOGRAFÍA

- BAARTTLE, Pili. **Cultura y animación social**. <http://www.scn.org/mpfc/modules/emp-cus>. (22 de marzo de 2005).
- Banco de la República de Colombia. <http://www.bancolarepublica.cl/autores/bibliotecavirtual>. (22 de abril de 2005).
- BRAIDO, Pietro. **Educación**. Salamanca, España: Editorial Europa Artes Gráficas, S.A., 1982.
- CAGLIANI, Martín. **Historia del libro**. <http://www.sinectis.com.ar/mcagliani/libro.htm>. (14 de enero de 2005).
- CASTELLANOS, Amanfredo. **De aquí a Japón**. Págs. 2-3. El Periódico (Guatemala). Año 9, No. 3038 (Lunes 9 de Mayo de 2005).
- Congreso Nacional de Políticas Culturales**. <http://www.mineduc.gob.gt/documentos/congreso> (22 de abril de 2005).
- Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos**. <http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>. (23 de mayo de 2005).
- DITRÉN FLORES, Elena María. **Panorama y política cultural dominicana (Diplomado en gestión cultural)**, Santiago de Chile: (s.e.), 2002.
- ESCOBAR SARTI, Carolina. **Los libros, ¿lujo o necesidad?**. <http://www.albedrio.org/htm/articulos/ces-039>. (22 de junio de 2005).
- <http://www.albedrio.org/htm/articulos/elpaís/cultura> (22 de junio de 2005).
- [http://www.cerlalc.org/noticias\\_home/inscripciones.doc](http://www.cerlalc.org/noticias_home/inscripciones.doc) (23 de marzo de 2005).
- <http://www.colon.uns.edu.ar/intrauns/consultas/ediuns/eulac>. (23 de marzo de 2005).
- [http://www.culturachile.c/documentos/política cultural12.php](http://www.culturachile.c/documentos/política%20cultural12.php) (24 de mayo 2005).
- LUJÁN MUÑOZ, Luis. **José de Pineda Ibarra y la primera imprenta de Guatemala**. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1977.
- MACHADO, Antonio. **Sobre la defensa y difusión de la cultura**. <http://www.filosofía.org/hem/193/hde/hde08011>. (22 de marzo de 2005).

MILLÁN, José Antonio. <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/millan19> (22 de marzo de 2005).

Ministerio de Educación. **Todos a leer**. <http://www.mineduc.gob.gt/programas>. (25 de mayo de 2005).

PAYÉS, Rodolfo. **Breve comentario sobre las modificaciones a la Ley del Libro**. Comisión Nacional del Libro. [amanuense2@intelnet.net.gt](mailto:amanuense2@intelnet.net.gt), (25 de mayo de 2005).

PÉREZ DE CUÉLLAR, Javier. **Nuestra diversidad creativa (Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo)**. (s.l.i.): (s.e.), 1997.

SANDOVAL, Marta. **Libros sin IVA**. Págs. 2-3. El Periódico (Guatemala). Año 9, No. 2935 (Sábado 22 de enero de 2005).

VILLA SAN JUAN, Sergio. <http://www.dosdoce.com/anodellibro.htm>. (3 de mayo de 2005).

UNESCO. **La importancia de la lectura y su problemática en el contexto educativo universitario**. <http://www.ricochetjeunes.org/es/carnet/institu/cerlalc>. (23 de marzo de 2005).

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley de Educación Nacional**. Congreso de la República, Decreto número 12-91, 1991.

**Ley de Fomento del Libro de Guatemala**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 58-89, 1989.

**Ley de Supresión de Privilegios Fiscales**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 59-90

**Acuerdo de Florencia Sobre Artículos Culturales**. Suscrito en 1950. Ratificado por Guatemala mediante Decreto número 1369-60 del Congreso de la República.

**Plan Iberoamericano de Lectura**. Suscrito y aprobado en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica.